



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2024-2028

Segunda Legislatura Ordinaria

Año 2024

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0002, martes 20 de agosto de 2024

Período Legislativo 2024-2025

Bufete Directivo

Presidente

Ricardo De Los Santos Polanco

Vicepresidente

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Secretarias

Aracelis Villanueva Figueroa
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Aracelis Villanueva Figueroa	3
4. Lectura y aprobación de actas	3
4.1 Lectura de actas	3
Acta núm. 0228	3
4.2 Aprobación de actas	4
4.2.1 Acta núm. 0222	4
4.2.2 Acta núm. 0223	4
Senador presidente	4
Votación electrónica 001	4
4.2.3 Acta núm. 0224	4
Senador presidente	4
Votación electrónica 002	4
5. Lectura de correspondencias	4
5.1 Poder Ejecutivo	5
5.2 Cámara de Diputados	5
5.3 Suprema Corte de Justicia	5
5.4 Junta Central Electoral	5
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	5
5.6 Senadores	5
5.7 Otra correspondencia	5
6. Iniciativas a tomar en consideración	6
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	6
6.1.1 Iniciativa: 02954-2024-PLO-SE	6
6.1.2 Iniciativa: 00024-2024-SLO-SE	7



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024

6.1.3 Iniciativa: 00026-2024-SLO-SE.....	7
6.1.4 Iniciativa: 00028-2024-SLO-SE.....	7
Senador presidente.....	7
Votación electrónica 002.....	7
6.1.5 Iniciativa: 00029-2024-SLO-SE.....	8
Senador presidente.....	8
Votación electrónica 003.....	8
6.1.6 Iniciativa: 00030-2024-SLO-SE.....	8
Senador presidente.....	9
Votación electrónica 004.....	9
Senador presidente.....	9
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración.....	9
6.2.1 Iniciativa: 00001-2024-PLO-SE.....	10
6.2.2 Iniciativa: 00002-2024-PLO-SE.....	10
6.2.3 Iniciativa: 00009-2024-PLO-SE.....	10
6.2.4 Iniciativa: 00011-2024-PLO-SE.....	10
6.2.5 Iniciativa: 00012-2024-PLO-SE.....	11
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración.....	11
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración.....	11
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....	11
Senador presidente.....	11
6.5.1 Iniciativa: 00007-2024-SLO-SE.....	12
6.5.2 Iniciativa: 00004-2024-SLO-SE.....	12
6.5.3 Iniciativa: 00003-2024-SLO-SE.....	12
6.5.4 Iniciativa: 00006-2024-SLO-SE.....	13
6.5.5 Iniciativa: 00005-2024-SLO-SE.....	13
6.5.6 Iniciativa: 00013-2024-SLO-SE.....	13
6.5.7 Iniciativa: 00008-2024-SLO-SE.....	13
6.5.9 Iniciativa: 00010-2024-SLO-SE.....	13
6.5.10 Iniciativa: 00014-2024-SLO-SE.....	13
Senador Santiago José Zorrilla.....	14
Senador Julito Fulcar Encarnación.....	14
6.5.11 Iniciativa: 00015-2024-SLO-SE.....	15



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024

6.5.12 Iniciativa: 00016-2024-SLO-SE.....	16
6.5.13 Iniciativa: 00017-2024-SLO-SE.....	16
6.5.14 Iniciativa: 00018-2024-SLO-SE.....	16
6.5.15 Iniciativa: 00023-2024-SLO-SE.....	16
7. Lectura de informes.....	16
7.1 Lectura de informes de comisión.....	16
7.2 Lectura de informes de gestión.....	17
8. Turno de ponencias.....	17
Senador presidente.....	17
Senador Bernardo Alemán Rodríguez.....	17
Senador Julito Fulcar Encarnación.....	18
Senador Dagoberto Rodríguez Adames.....	18
Senador Eduard Alexis Espiritusanto Castillo.....	19
Senador Félix Ramón Bautista Rosario.....	20
Senador Casimiro Antonio Marte Familia.....	21
Senador Rafael Barón Duluc Rijo.....	22
Senador Manuel María Rodríguez Ortega.....	23
Senadora María Mercedes Ortiz Diloné.....	23
Senador Secundino Velázquez Pimentel.....	24
Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz.....	25
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán.....	26
Senadora Aracelis Villanueva Figueroa.....	27
Senador Gustavo Lara Salazar.....	28
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.....	30
Senador Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun.....	31
Senador Franklin Martín Romero Morillo.....	32
Senador Santiago José Zorrilla.....	34
Senador Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez.....	35
Senador Jonhson Encarnación Díaz.....	35
Senador Pedro Antonio Tineo Núñez.....	37
Senador Moisés Ayala Pérez.....	37
Senador Andrés Guillermo Lama Pérez.....	39
Senador Daniel Enrique De Jesús Rivera Reyes.....	40



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo	41
Senador Omar Leonel Fernández Domínguez	42
Senador presidente.....	44
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	44
Senador presidente.....	45
9. Aprobación del Orden del Día.....	45
Senador presidente.....	45
Votación electrónica 005	45
10. Orden del Día	45
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	45
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	46
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada.....	46
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	46
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	46
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	46
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora	46
Senador presidente.....	47
Votación electrónica 006.....	81
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	82
10.8.1 Iniciativa: 00028-2024-SLO-SE.....	82
Senador presidente.....	82
Votación electrónica 007	82
10.8.2 Iniciativa: 00029-2024-SLO-SE.....	83
Senador presidente.....	83
Votación electrónica 008.....	83
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	83
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas.....	84
11. Pase de lista final.....	84



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024

11.1 Senadores presentes	84
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	85
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	85
12. Cierre de la sesión	85
13. Firmas Bufete Directivo	86
14. Certificación	86
15. Firmas responsables del acta	86
Anexos (votaciones electrónicas)	86



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 1 de 86

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos y cincuenta y dos minutos de la tarde (2:52 p. m.), del día martes, veinte (20) de agosto de 2024, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Señoras secretarías, senadoras, senadores, personal de Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, colaboradores que nos acompañan; vamos al primer pase de lista, siendo las 02:52 p. m., para la comprobación del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (21)

Ricardo De Los Santos Polanco	: presidente
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Aracelis Villanueva Figueroa	: secretaria
Héctor Elpidio Acosta Restituyo	
Félix Ramón Bautista Rosario	
Bernardo Alemán Rodríguez	
Moisés Ayala Pérez	
Cristóbal Venerado Castillo Liriano	
Jonhson Encarnación Díaz	
Eduard Alexis Espiritusanto Castillo	
Santiago José Zorrilla	
Omar Leonel Fernández Domínguez	
Andrés Guillermo Lama Pérez	
María Mercedes Ortiz Diloné	
Milciades Aneudy Ortiz Sajiun	
Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes	
Dagoberto Rodríguez Adames	
Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez	
Pedro Antonio Tineo Núñez	



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 2 de 86

Secundino Velásquez Pimentel

Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (02)

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Ramón Rogelio Genao Durán

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (09)

Pedro Manuel Catrain Bonilla	2:55 p.m.
Rafael Barón Duluc Rijo	2:57 p.m.
Manuel María Rodríguez Ortega	2:58 p.m.
Gustavo Lara Salazar	2:59 p.m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	3:02 p.m.
Julito Furcal Encarnación	3:04 p.m.
Casimiro Antonio Marte Familia	3:18 p.m.
Franklin Martín Romero Morillo	3:29 p.m.
Carlos Manuel Gómez Ureña	3:55 p.m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum reglamentario damos inicio a esta sesión ordinaria, de hoy martes, veinte (20) de agosto del año 2024. Vamos a conocer las excusas, secretaria, por favor.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 3 de 86

3. Presentación de excusas

Senadora Aracelis Villanueva Figueroa: Muy buenas tardes, honorable presidente de este hemiciclo; buenas tardes, distinguidos colegas senadores. Tenemos dos excusas.

(La senadora secretaria Aracelis Villanueva Figueroa da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 20 de agosto de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Ramón Rogelio Genao Durán, senador de la República por la provincia La Vega, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 20 de agosto de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por la señora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, senadora de la República por la provincia Puerto Plata, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Hasta aquí las excusas.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

Acta núm. 0228, de la sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 4 de 86

4.2 Aprobación de actas

4.2.1 Acta núm. 0222, de la sesión ordinaria de fecha 3 de julio de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2.2 Acta núm. 0223, de la sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: Vamos a someter a votación la aprobación de las actas números 0222 y 0223. A votación.

Votación electrónica 001. Sometidas a votación el acta núm. 0222, de fecha 3 de julio de 2024; y el acta núm. 0223, de la sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 2024. **19 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobadas. Votación adjunta al acta.

4.2.3 Acta núm. 0224, de la sesión extraordinaria de fecha 9 de julio de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: De igual modo también vamos a someter a votación el acta 0224. A votación.

Votación electrónica 002. Sometida a votación el acta núm. 0224, de la sesión extraordinaria de fecha 9 de julio de 2024. **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Votación adjunta al acta.

5. Lectura de correspondencias



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 5 de 86

No hay.

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

No hay.

5.7 Otra correspondencia

(La senadora secretaria Aracelis Villanueva Figueroa, da lectura a las siguientes correspondencias).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 6 de 86

Correspondencia MH-2024-024269 de fecha de 30 julio de 2024, dirigida al presidente del Senado de la República, Ricardo De Los Santos Polanco, por el ministro de Hacienda, José Manuel Vicente, remitiendo el informe de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal enero-junio 2024.

Senador presidente: Esa correspondencia queda enviada a la Comisión Permanente de Hacienda.

Correspondencia MH-2024-024388 de fecha de 30 julio de 2024, dirigida al presidente del Senado de la República, Ricardo De Los Santos Polanco, por el ministro de Hacienda, José Manuel Vicente, remitiendo el informe trimestral sobre la situación y evolución de la deuda pública.

Senador presidente: De igual manera, esa correspondencia queda enviada a la Comisión Permanente de Hacienda. Ahora pasamos a tomar en consideración las iniciativas del Poder Ejecutivo.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

(La secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas).

6.1.1 Iniciativa: 02954-2024-PLO-SE

Contrato de Fideicomiso Fondo de Desarrollo de Infraestructuras (FDI), suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado por el Ministerio de la Presidencia y la Fiduciaria Reservas, S.A. del 5 de febrero de 2024, así como las adendas números 1 y 2, realizadas al referido contrato, del 26 de junio de 2024 y 28 de junio de 2024, respectivamente. Depositada el 25/07/2024. Comisión Permanente de Hacienda.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 7 de 86

6.1.2 Iniciativa: 00024-2024-SLO-SE

Acuerdo marco sobre la creación de la alianza solar internacional (ISA), firmado el 13 de septiembre de 2022. Depositada el 19/08/2024. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.1.3 Iniciativa: 00026-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica la ley núm.589-16, del 5 de julio de 2016, que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en la República Dominicana. Depositada el 19/08/2024. Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas.

6.1.4 Iniciativa: 00028-2024-SLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Erika Ylonca Álvarez Rodríguez, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana ante la República de Madagascar, con sede en la República de Sudáfrica, dispuesto mediante el artículo 2 del decreto núm. 402-24, del 22 de julio de 2024. Depositada el 19/08/2024.

Senador presidente: Vamos a solicitar... tenemos dos iniciativas de nombramientos concurrentes. Vamos a someter que sean liberadas de ir a comisión y que sean incluidas en el Orden del Día de hoy para única discusión. A votación.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador Ricardo De Los Santos Polanco, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00028-2024, Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Erika Ylonca Álvarez Rodríguez, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana ante la República de Madagascar, con sede en la República de Sudáfrica, dispuesto mediante el artículo 2 del decreto núm. 402-24, del 22 de julio de 2024. **24**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 8 de 86

votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación. Aprobado. Incluida en el Orden del Día.
Votación adjunta al acta.

6.1.5 Iniciativa: 00029-2024-SLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Ángela Marianna Vigliotta Mella, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana ante la República eslovaca, con sede en la República de Austria, dispuesta mediante el decreto núm. 402-24, del 22 de julio de 2024. Depositada el 19/08/2024.

Senador presidente: De igual manera, vamos a solicitar que esta iniciativa, como es un nombramiento diplomático, una ratificación, vamos a solicitar la liberación de todo trámite y colocar en el Orden del Día.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta del senador Ricardo De Los Santos Polanco, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00029-2024, Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Ángela Marianna Vigliotta Mella, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana ante la República eslovaca, con sede en la República de Austria, dispuesta mediante el decreto núm. 402-24, del 22 de julio de 2024. **23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

6.1.6 Iniciativa: 00030-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que declara la necesidad de la reforma constitucional y, en consecuencia, ordena la reunión de la Asamblea Nacional Revisora. Depositada el 19/08/2024.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 9 de 86

Senador presidente: Por la naturaleza de esta Iniciativa núm. 00030-2024. Vamos a someter que esta iniciativa sea tratada en una comisión bicameral. A votación.

Votación electrónica 004. Sometida a votación para que sea tratada en una comisión bicameral la propuesta del presidente, Iniciativa núm. 00030-2024, Proyecto de ley que declara la necesidad de la reforma constitucional y, en consecuencia, ordena la reunión de la Asamblea Nacional Revisora. **23 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Enviada a una comisión bicameral. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: De inmediato vamos a hacer mención de cómo quedará conformada la parte del Senado en esta comisión bicameral. Estará integrada por:

- ✓ Pedro Manuel Catrain Bonilla; quien la presidirá.
- ✓ Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
- ✓ Julito Fulcar Encarnación
- ✓ Omar Leonel Fernández Domínguez
- ✓ Félix Ramón Bautista Rosario
- ✓ Antonio Manuel Taveras Guzmán
- ✓ Franklin Martín Romero Morillo
- ✓ Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz
- ✓ Ramón Rogelio Genao Durán

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(La secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 10 de 86

6.2.1 Iniciativa: 00001-2024-PLO-SE

Convenio de préstamo núm. CDO 1103 01 f, suscrito el 14 de noviembre de 2023, entre la República Dominicana y la agencia francesa de desarrollo (AFD), por un monto de veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (usd\$25,000,000.00), para ser utilizado en el programa de financiación de inversiones sostenibles en el sector agrícola, el cual será ejecutado por el Ministerio de Agricultura. Iniciado en la Cámara de Diputados, proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 16/8/2024. Comisión Permanente de Hacienda.

6.2.2 Iniciativa: 00002-2024-PLO-SE

Modificación a contratos de préstamos, suscrita el 29 de septiembre de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), mediante el cual se hace una enmienda general a varios contratos de préstamos. Iniciado en la Cámara de Diputados, proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 16/8/2024. Comisión Permanente de Hacienda.

6.2.3 Iniciativa: 00009-2024-PLO-SE

Convenio de préstamo núm.15217p, suscrito el 25 de abril de 2024, entre la República Dominicana y el Fondo Opep para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$60,000,000.00), para el financiamiento del programa de mejoramiento de los sistemas nacionales de distribución, el cual será ejecutado por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEESTE) y la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, S. A. (EDENORTE). Iniciado en la Cámara de Diputados, proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 16/8/2024. Comisión Permanente de Hacienda.

6.2.4 Iniciativa: 00011-2024-PLO-SE

Convenio de préstamo núm.9613-DO, suscrito el 30 de abril de 2024, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$40,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de apoyo a la implementación del plan de reforma y modernización del Estado, el cual será ejecutado por el Ministerio de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 11 de 86

Administración Pública (MAP). Iniciado en la Cámara de Diputados, proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 19/8/2024. Comisión Permanente de Hacienda.

6.2.5 Iniciativa: 00012-2024-PLO-SE

Convenio de préstamo núm.5216P, suscrito el 25 de abril de 2024, entre la República Dominicana y el Fondo Opep para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$60,000,000.00), para el financiamiento del programa de mejoramiento de los sistemas nacionales de distribución, el cual será ejecutado por la empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE) y la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A.(EDENORTE). Iniciado en la Cámara de Diputados, proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 19/8/2024. Comisión permanente de Hacienda.

Senador presidente: Ahora pasamos a tomar en consideración las iniciativas de los senadores.

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

Senador presidente: Escuchen bien esto, senadoras y senadores: tenemos catorce iniciativas para ser tomadas en consideración; de las catorce, trece son proyectos de ley y uno es un proyecto de resolución. Los catorce proyectos de ley fueron aprobados aquí en el Senado de la República y perimidos en la Cámara de Diputados. Nosotros, el tratamiento que le dábamos era que, como viene perimido y no tiene... lo que hacemos es, que lo hemos enviado siempre a la Secretaría General Legislativa para que los revise y si no tiene ningún



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 12 de 86

cambio de como fue enviado a la cámara, pues lo que se hace es que se libera de todo trámite, e inmediatamente se pone en primera discusión. Pero, como en el caso de la especie, como dicen los abogados, tenemos muchos diputados y diputadas nuevos, que no conocen de esos proyectos; los vamos a enviar cada uno de ellos a su respectiva comisión para que la comisión junto a la Secretaría General Legislativa los revisen, si no tienen ningún cambio, pues ven, revisan el trabajo que se hizo; si tienen que hacer una observación..., de lo contrario, pues de inmediato lo más pronto posible rinden el informe, para que esos proyectos sean nueva vez aprobados aquí en el Senado de la República. Secretaria, vamos a conocer entonces... ya saben, los vamos a mandar a la comisión con la idea de que los revisen, pero a sabiendas de que ya fueron aprobados en dos discusiones aquí en el Senado y perimidos en la Cámara de Diputados.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas).

6.5.1 Iniciativa: 00007-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que regula el Turismo Náutico de Recreo. Proponentes: Alexis Victoria Yeb; Ginnette Bournigal de Jiménez. Depositada el 19/08/2024. Comisión Permanente de Turismo.

6.5.2 Iniciativa: 00004-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que dispone la instalación de fuentes de energía renovable en edificios públicos y privados. Proponentes: Alexis Victoria Yeb y Santiago José Zorrilla. Depositada el 19/08/2024. Comisión Permanente de Asuntos Energéticos.

6.5.3 Iniciativa: 00003-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que crea el sistema de garantías recíprocas. Proponente: Ricardo De los Santos Polanco. Depositada el 16/8/2024. Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 13 de 86

6.5.4 Iniciativa: 00006-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica la ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y sus Municipios.

Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 19/08/2024.

Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

6.5.5 Iniciativa: 00005-2024-SLO-SE

Proyecto de ley nacional de semillas. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario.

Depositada el 19/08/2024. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y

Agroindustriales.

6.5.6 Iniciativa: 00013-2024-SLO-SE

Proyecto de ley sobre la devolución del impuesto a la transferencia de bienes industrializados

y servicios al turista extranjero. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el

19/08/2024. Comisión Permanente de Hacienda.

6.5.7 Iniciativa: 00008-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que declara la provincia de Hato Mayor como “polo turístico”. Proponente:

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 19/08/2024. Comisión

Permanente de Turismo.

6.5.8 Iniciativa: 02952-2024-PLO-SE

Resolución mediante la cual se reconoce al basquetbolista Héctor Isidro Monegro Castro (el

Vikingo Monegro) por sus méritos en el baloncesto dominicano. Proponente: Cristóbal

Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 25/07/2024. Comisión Permanente de

Deportes.

6.5.9 Iniciativa: 00010-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que declara las corridas de toros de la provincia El Seibo, patrimonio cultural

inmaterial de la República Dominicana. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el

19/08/2024. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.10 Iniciativa: 00014-2024-SLO-SE



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 14 de 86

Resolución que reconoce a la velocista Marileidy Paulino, por obtener la medalla de oro en Los Juegos Olímpicos París 2024. Proponentes: Alexis Victoria Yeb y Santiago José Zorrilla. Depositada el 19/08/2024. Comisión Permanente de Cultura.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Solicitamos que la iniciativa 00014-2024 sea liberada del trámite de comisión e igual sea incluida en el Orden del Día para ser conocida en el día de hoy, ya que es una persona que acaba de traer tanta gloria a la República Dominicana, de forma internacional, y creo que debemos agilizar para, en un corto tiempo, hacer este reconocimiento. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Sí, gracias senador.

Senador Santiago José Zorrilla: Solicitamos a todos los senadores que quieran ser firmantes, pueden firmar.

Senador presidente: Sí. Pero habíamos acordado que se iban a reconocer todas, e inclusive se iba a dar la oportunidad para que el senador de La Romana presente la de él, y la vamos a enviar a comisión a una semana, todas, para ser aprobadas, y después que sean aprobadas, pues entonces ahí procedemos a los reconocimientos. Es decir que la vamos a enviar a la Comisión de Cultura...

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Deportes, presidente.

Senador presidente: ¿Perdón?

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Debería de ser Deportes.

Senador presidente: A la Comisión de Deportes. De igual modo el senador Julito Fulcar Encarnación tiene la palabra.

Senador Julito Fulcar Encarnación: Buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Presidente, como estamos construyendo la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 15 de 86

memoria histórica de esta Cámara, una corrección: mi nombre es Julito; todo el mundo cree que es “Julio”, pero es “Julito Fulcar” y “Encarnación”; “Julio” es el apodo.

Precisamente, presidente, ustedes saben que Marileidy Paulino es de nuestra provincia Peravia; nació en Don Gregorio. Nosotros habíamos anunciado, desde el día que ocurrió el hecho de la hazaña que ella hizo, que íbamos a someter un reconocimiento; lo habíamos, incluso, conversado con algunos senadores. Agradezco al vicepresidente de esta Cámara, quien tenía también una iniciativa, y me dijo: no, pero yo prefiero que, como es de tu provincia, que la iniciativa parta del senador de su provincia; y nosotros tenemos...

Senador presidente: Sí, pero lo que vamos a hacer, senador...

Senador Julito Fulcar Encarnación: Voy a presentarla, presidente.

Senador presidente: Lo que vamos a hacer es que, en turno de ponencias, de mociones y ponencias, entonces usted la presenta in voce.

Senador Julito Fulcar Encarnación: ¡Ah! Perfecto.

Senador presidente: Sí

Senador Julito Fulcar Encarnación: Pues hasta aquí, entonces.

Senador presidente: Muy bien. Muchas gracias, senador.

(La iniciativa 00014-2024 queda remitida a la Comisión Permanente de Deportes).

6.5.11 Iniciativa: 00015-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que dispone la supresión del Consejo Estatal del Azúcar (CEA). Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 19/08/2024. Comisión Permanente de Hacienda.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 16 de 86

6.5.12 Iniciativa: 00016-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que incluye en el currículo estudiantil de la educación primaria y secundaria, del Sistema Educativo Dominicano, la asignatura sobre prevención de consumo de drogas ilícitas y sus delitos relacionados. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 19/08/2024. Comisión Permanente de Educación.

6.5.13 Iniciativa: 00017-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que regula el ejercicio profesional del detective privado. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 19/08/2024. Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana.

6.5.14 Iniciativa: 00018-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que define la ubicación territorial del Parque Nacional Salto de la Jalda, dentro de las provincias Hato Mayor y El Seibo y lo adiciona a la Ley núm. 202-04 del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 19/08/2024. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

6.5.15 Iniciativa: 00023-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica la ley núm.511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la provincia El Seibo como provincia ecoturística. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 19/08/2024. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Senador presidente: Ahora sí, pasamos a turnos de informes de las comisiones.

7. Lectura de informes

No hay.

7.1 Lectura de informes de comisión

No hay.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 17 de 86

7.2 Lectura de informes de gestión

Senador presidente: No tenemos informes en el día de hoy.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Como estamos iniciando, al no tener informes, entonces, ahora pasamos a turnos de ponencias, que son turnos—una explicación a los nuevos— este es el espacio donde cualquier senador o senadora que quiera presentar un proyecto de resolución o que quiera presentar cualquier situación que se esté dando en su provincia y que quiera expresarlo aquí, pues este es el momento; me piden la palabra y nosotros aquí, con mucho gusto, se la damos. Iniciamos con el senador Bernardo Alemán, desde Montecristi.

Senador Bernardo Alemán Rodríguez: Muy buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Después de dieciséis años ausente en este hemiciclo, hemos venido hoy a dar las gracias a la provincia Montecristi, por haberme escogido nueva vez, como su senador para representarlo. Yo quisiera dar gracias también a Dios por permitirme estar aquí el día de hoy, cargado de ideas y de propuestas que vamos a presentar en este hemiciclo, para el mejoramiento de los ciudadanos dominicanos y especialmente de mi provincia Montecristi.

De verdad que agradezco mucho a los votantes de Montecristi por haberme escogido en esta ocasión con un 71%; fui el senador más votado del país, de los que no éramos senadores; en ese sentido, darle gracias a ese pueblo. Esperamos que ustedes, los colegas senadores que vamos a trabajar juntos, podamos llevar este hemiciclo en armonía y paz, para que el país se sienta orgulloso de nosotros; y, nosotros poderle brindar al país lo que se merece. Así que gracias, presidente y demás colegas. Esperamos contar con ustedes para que nosotros podamos hacer una gran labor por el país. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Julito Fulcar.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 18 de 86

Senador Julito Fulcar Encarnación: Bueno. Reiteración de saludos, señor presidente, Bufete Directivo, a colegas diputados... senadores... es que fueron ocho años allá...

Tal y como expresaba en la intervención que iniciamos hace un ratito, habíamos manifestado públicamente, la decisión de someter un reconocimiento por ante esta Cámara, para la joven Marileidy Paulino, quien como todos saben, es una estrella de la República Dominicana, que nos honra, que ha elevado a la cima la bandera tricolor, que ha difundido una buena imagen de la República Dominicana, los valores de la República Dominicana; que ha hecho reconocer a Dominicana en muchas partes del mundo donde, tal vez, no se reconocía, por la hazaña que ha logrado. Esta joven que viene de estratos económicamente muy carenciados de la sociedad de Nizao, concretamente, de Don Gregorio, ha demostrado que cuando se quiere, se puede; y se ha convertido en la líder mundial de atletismo; ha sentado una marca histórica, porque rompió todos los récords; y ha sido la primera mujer en la República Dominicana en obtener una medalla olímpica. En ese sentido, señor presidente, estoy solicitando que esta iniciativa que hemos preparado pueda ser tomada en consideración para que se remita a una comisión y, entonces, conjuntamente se puedan analizar.

Agradecer a los senadores que han tenido la iniciativa también para reconocerla; y pedirles, que ojalá la firmemos todos, para que este sea un reconocimiento que, previamente, antes de ser formalmente aprobado, lleve la rúbrica de todos nosotros. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Ese proyecto de resolución, de igual manera, queda remitido a la Comisión de Deportes. Tiene la palabra el senador de Independencia, Dagoberto.

Senador Dagoberto Rodríguez Adames: Buenas tardes, presidente; buenas tardes, colegas, amigos y amigas, hermanas y hermanos:

En la misma tesitura de mi hermano Bernardo Alemán, darle las gracias a Dios, primero, al presidente Luis Abinader, al PRM de Independencia y a la gente de Independencia, por haber creído nuevamente en Dagoberto Rodríguez Adames. Realmente, le agradezco de corazón porque dieciocho años después vuelvo a tomar esta curul; y que, dieciocho años después,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 19 de 86

hayamos comenzado la labor social que teníamos en la provincia Independencia de diez, quince, veinte cirugías semanales por municipio, que comenzamos ya ese proyecto en La Descubierta donde tenían a esos pacientes antes como bolas de billar y que ya, en La Descubierta, estamos comenzando, gracias primero, nuevamente, a Dios, al presidente y a mi hermano Mario Lama; que ya en La Descubierta, todos los lunes, nosotros tenemos un programa de cirugía que todos los sábados va a estar en Jimaní; no tenemos cirujanos, porque no quieren ir allá, pero yo llevo a cirujanos de aquí, y yo les doy anestesia; en el municipio de Duvergé, igual para toda la provincia Independencia.

Así que, gracias de corazón a la provincia Independencia y a ustedes, quienes me tendrán aquí para servirles como yo siempre sé hacer. servirles siempre en lo que yo pueda hacer como compañero de curul, como médico, aquí tenemos a nuestro hermano Jonhson Encarnación también, un gran médico, neurocirujano, y quien tiene el privilegio de que yo sea su anesthesiólogo. Buenas tardes y gracias presidente.

Senador presidente: Gracias a usted. Yo creo que hay muchos hospitales que quisieran tener la cantidad y la calidad de médicos que tenemos en el Senado de la República. Tiene la palabra el senador Eduard Espiritusanto.

Senador Eduard Alexis Espiritusanto Castillo: Buenas tardes, presidente; buenas tardes, mesa directiva: Iba a decir diputados, pero es senadores y senadoras. Para mí es más que un honor poder estar hoy en esta segunda sesión del Senado.

Quiero agradecerle a Dios que nos ha permitido estar y llegar hasta aquí, y a mi pueblo, La Romana, que en las pasadas elecciones quiso que yo fuera su representante. Es aquí donde estamos, donde le vamos a representar con mucha altura, mucho respeto y, sobre todo, apegado a los principios y valores, que es lo que nos han inculcado.

En el fin de semana tuvimos una marcha-caravana, recibiendo a uno de los héroes que nos representó en los Juegos Olímpicos, recientemente pasados, llamado Cristian Pinales, por cierto, de mi sector Villa Verde; desde Villa Verde para el mundo. Pues, tuvimos una larga caravana donde el pueblo de La Romana le recibió con muchos aplausos y algarabía y se tiró a la calle, apoyando a ese joven que merece ese apoyo. Quiero, de manera oficial, decirles, como usted decía, presidente, que en los próximos días estaremos, a través de una



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 20 de 86

resolución, solicitando un reconocimiento para ese joven, porque hace cuarenta años, justamente, que a La Romana no llegaba una medalla de los Juegos Olímpicos; y él, en esta ocasión, trajo con él una medalla para nuestra provincia. Así que, ¡en buena hora, Cristian Pinales, el pueblo de La Romana, de Villa San Carlos y de Villa Verde! En los próximos días, estaremos depositando ya esa resolución para que podamos, entre todos los colegas senadores, poder entregarle ese reconocimiento a ese joven tan valioso, que fue a representar a la República Dominicana, especialmente a la provincia La Romana, un pueblo dulce como la caña, de trabajadores y obreros que nos levantamos todos los días temprano a trabajar. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Félix Bautista.

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y senadoras, señores del Bufete Directivo. Primero, quiero felicitar a los senadores que hemos sido reelectos para este período, desearles el mayor de los éxitos, y exhortarles que, entre todos podamos aprobar cerca de setenta y dos proyectos de ley que hacen falta para hacer más efectiva y operativa la Constitución del año 2010, modificada en el año 2015. Es importante que esas iniciativas se aprueben porque la mayoría de esos proyectos van en beneficio de esos ciudadanos, van a beneficiar a la colectividad. Muchos de esos proyectos están depositados en distintas comisiones en el Senado de la República, otros han perimido en la Cámara de Diputados. Esperamos que en esta legislatura podamos avanzar en ese propósito.

En otro orden, presidente, el 31 de mayo del año 2011, nosotros sometimos al Senado de la República un proyecto de ley general de estadísticas. Sin estadística claras, sin estadísticas precisas, sin estadísticas confiables, es imposible planificar el desarrollo. Ese proyecto tiene en el Senado trece años, ¿Por qué no se ha aprobado? No se ha aprobado porque siempre ha habido diferencias entre el Banco Central de la República Dominicana y la Dirección Nacional de Estadística.

Todos sabemos que las estadísticas económicas las maneja el Banco Central, y las encuestas que tienen que ver con la parte económica la realiza el Banco Central. La Dirección Nacional de Estadística siempre ha querido que eso pase la ONE, pero el Banco Central se ha opuesto.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 21 de 86

Por tanto, desde el año 2011 estamos trabajando con ese proyecto en el Senado. Luego en el año 2017, el exsenador José Ignacio Paliza y el senador actual Santiago José Zorrilla sometieron otra iniciativa similar. En el año 2021, la exsenadora Faride Raful sometió también otra iniciativa en esa dirección.

Pero usted, presidente, como una forma para acelerar que este proyecto se aprobara, el 23 de julio del año 2024, usted conformó una comisión bicameral con la idea de que se estudiara de manera conjunta ambas Cámaras; y ver si, finalmente, se le da salida a esta ley general de estadística. Dentro de la composición de esa comisión bicameral hay un senador que ya no está, que es el exsenador de la provincia Hermanas Mirabal; por tanto, le sugiero, presidente, que, para que podamos iniciar el trabajo, luego de que la Cámara de Diputados mande la integración, le sugiero que tenga a bien designar a la senadora de la provincia Hermanas Mirabal, la colega María Mercedes Ortiz Diloné, para que ella sea parte de la comisión bicameral, en sustitución del exsenador de Hermanas Mirabal, que ya no está con nosotros. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Perfecto. En la próxima sesión, Dios mediante, entonces ya tendremos la comisión conformada. Muy bien, senador. Tiene la palabra el senador Casimiro Antonio Marte Familia.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: ¡Bueno! Gracias, señor presidente, gracias, honorables senadores. Darles la bienvenida a todos nuestros compañeros y compañeras que han llegado aquí, para que cojamos un chin de fuego aquí también. Presidente, en mi caso, es el caso de Falcondo: la comisión que había, que representábamos, la Comisión de seguimiento para el caso de la quiebra de Falcondo. Se sigue complicando el asunto, esa comisión prácticamente sale por completo.

Yo le voy a proponer a usted, señor presidente, que a la mayor brevedad posible se conforme la comisión para darle seguimiento ¿por qué. Porque el trabajo que ha hecho la comisión es un trabajo demasiado amplio y grande; no hay caja que lo coja. Ojalá que mi amigo y compañero Héctor Acosta, que es de Bonaó, esté presente y pueda estar en esta comisión, y que, además, los senadores que faltan se puedan completar para que le demos seguimiento o le den seguimiento al problema de Falcondo.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 22 de 86

En el día de mañana, hay una audiencia en Bonaó, donde el presidente que está actualmente, de Falcondo, es posible que sea encarcelado, que caiga preso mañana, por la estafa y el robo que ha hecho con más de cuarenta y ocho millones de dólares que les deben a los proveedores; con más de siete mil quinientos empleados que han quedado a la suerte, con más de novecientos y pico de empleados, de pensionados que hoy no tienen seguridad social, que no tienen qué comer, no tienen nada. Pero aun a eso se le puede anexar, señor presidente, dos mil cuatrocientos empleados más que está, en este momento, sacando la zona franca de Bonaó. Entonces, el problema es demasiado fuerte para Bonaó; ese es un problema que hay que andarle rápido. ¡Hay que andarle rápido! Ojalá que en el día de hoy, usted pueda conformar y completar esa comisión para que le demos seguimiento de inmediato a ese caso de Falcondo. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Yo le voy a proponer, para, que, en la próxima sesión, del próximo martes, tendremos esa comisión conformada para que le dé continuidad a los trabajos que ustedes han venido haciendo, que han sido buenos trabajos, por cierto. Tiene la palabra el senador Rafael Barón Duluc Rijo.

Senador Rafael Barón Duluc Rijo: Buenas tardes, presidente y demás miembros, colegas senadores. De verdad que es un honor estar compartiendo aquí esta curul con la calidad de personas que están aquí y conforman este Senado, lo cual estoy seguro que va a ser un Senado muy productivo, por la profesionalidad y la calidad de los integrantes. En ese mismo sentido en que hablaron varios de los colegas anteriores, queremos que conste en acta que nosotros, en la mañana de hoy, depositamos también una solicitud de resolución, reconociendo a Junior Alcántara, que también obtuvo una medalla de bronce en los Juegos Olímpicos ahora; y que el año pasado ya había obtenido una medalla de oro en los Juegos Panamericanos y había ganado ya varias medallas de oro en juegos nacionales y regionales. También le solicitamos, en la mayor brevedad posible, también, junto con las demás propuestas de los demás medallistas, que sea incluida en la agenda para fines de ese reconocimiento.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 23 de 86

Senador presidente: Muchas gracias, senador. A la Secretaría General Legislativa, que tome nota para que sea también reenviada de inmediato a la Comisión de Deportes. Tiene la palabra el senador Manuel Rodríguez.

Senador Manuel María Rodríguez Ortega: Buenas tardes, colegas senadores; buenas tardes, señor presidente. Mis palabras son para agradecerle a nuestra provincia Dajabón por mandarnos aquí a representarla. Quiero decirle a mi provincia que nosotros estaremos trabajando 24/7 para que nuestra provincia sea tomada en cuenta, que Dajabón se desarrolle. Nosotros estamos dedicados en cuerpo y alma a tratar de adquirir aquí los conocimientos con estos veteranos que aquí encontramos. Aquí somos unos cuantos novatos, pero le aseguramos a nuestra provincia que nosotros vamos a implementar todos los proyectos que vayan en favor de la provincia de Dajabón. Solo somos personas dedicadas siempre al servicio; siempre nos ha gustado ayudar a los más necesitados. Decirles a los pobres de mi provincia que aquí tendrán un representante que luchará por ellos; por eso, esperamos que los funcionarios de este Gobierno nos reciban con los brazos abiertos a cada uno de los senadores, porque solamente con el respaldo de este gobierno y sus funcionarios nosotros podemos quedar bien con nuestras provincias. Así que aquí estamos, representando dignamente a la provincia de Dajabón. Muchísimas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra la senadora María Ortiz.

Senadora María Mercedes Ortiz Diloné: Muy buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo, a mis amigos y amigas senadores y senadoras. Es propicio, el día de hoy, en esta primera sesión ordinaria de trabajo, para dirigir unas palabras a los ciudadanos de la provincia Hermanas Mirabal. Siento el más alto honor como mujer por haber sido elegida como la primera, bajo el nombre de la provincia Hermanas Mirabal. Agradezco, profundamente; pero, sobre todo, asumo el compromiso y el reto de representar una provincia histórica y heroica. Por eso, hoy quiero compartir con todos ustedes lo que usaré en mi curul durante estos cuatro años:



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 24 de 86



La senadora María Mercedes Ortiz Diloné muestra un pañuelo con los nombres de las Hermanas Mirabal.

Senadora María Mercedes Ortiz Diloné: Un pañuelo con los nombres de Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, con la mariposa monarca como símbolo de su lucha, de su compromiso y de su amor por nuestra patria. Quiero, en el día de hoy, presentar nuestro mayor compromiso con los ciudadanos de la provincia Hermanas Mirabal, y, aunque represento este territorio, asumo el compromiso de trabajar por los mayores intereses de los dominicanos y dominicanas. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senadora. Tiene la palabra el senador Secundino Velázquez.

Senador Secundino Velázquez Pimentel: Buenas tardes, presidente; buenas tardes, colegas senadores, y al Bufete directivo presente. Voy a aprovechar este espacio por un tema que nos viene aquejando, tanto en la región Enriquillo como en la provincia de Pedernales; a la vez, hacerle un llamado al administrador de Edesur y Ege Haina. La provincia Pedernales ha estado atravesando, por dos meses, una serie de apagones que ha generado en los empresarios de Pedernales, tanto turísticos, una pérdida por más de un 50%. Pedirles a los administradores de las diferentes instituciones que agilicen el proceso en una provincia con una vocación turística y un gran desarrollo que llevar. Así que esa es una de las exposiciones que tengo aquí. Igual que todos darles las gracias a mi provincia y a Dios por darnos esta oportunidad de estar aquí presentes.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra la senadora Lía Díaz de Díaz.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 25 de 86

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Muy buenas tardes, don Ricardo De Los Santos Polanco, presidente del Bufete directivo del Senado; miembros de dicho Bufete, colegas senadores y senadoras, equipo técnico y miembros de la prensa. Para mí, es un honor estar aquí en esta primera sesión de esta legislatura que abre en este nuevo período, donde vamos a tener amigos y amigas que hoy iniciamos una hermandad de cuatro años. Aquí siempre nos hemos tratado... En el período pasado, cuando todos los que estábamos éramos hermanos y hermanas; y así también tendrá que ser en este período.

Miren, me voy a referir y voy a pedir una reflexión sobre los últimos casos acontecidos en nuestro país. Como mujer, como madre, como pediatra, como persona que me he dedicado al cuidado de la salud y de preservar la vida de nuestros niños en la República Dominicana, tenemos que abogar por un mejor sistema de salud mental en nuestro país. Digo esto, con toda la responsabilidad, cuando estamos trabajando ya con un equipo técnico en la revisión total de la Ley sobre Salud Mental y la creación de un instituto de salud mental que abogue y cree políticas públicas para darle seguimiento a estas patologías que están causando tanto daño en nuestra sociedad, y tanto dolor.

Pedir con esto, también, que trabajemos, a través de un instituto y de políticas públicas que se crean desde las diferentes instituciones, que tengan empleados y empleadas que sean pasados por un cedazo para ver su condición o no, cada equis tiempo, de cómo andan en cuanto a la salud mental.

Son hechos lamentables. Yo misma puedo decir que, quizás, he perdido el sueño en esta semana por ver tantas cosas atroces; pero, también, hacer un llamado, no quiero que vean esto..., “alguien decía” que si usted habla de esto, quizás, sea una censura, hacer un llamado a las personas que trabajan con estas noticias, porque cuando hay una noticia que se divulga mucho, o la forma de divulgarla no es la correcta, crea un efecto dominó en nuestra población.

Tenemos que tener un poquito más de cuidado con estas noticias, en cómo llevarlas o de cómo darle un enfoque hacia la población, porque quien está o no con una patología mental puede aumentarla con estas noticias.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 26 de 86

También, abogaremos en este proyecto de ley por otra la línea, porque tenemos en el país varias líneas; voy a decirlas por sus nombres: “Línea de Vida”, que es la 8092001202, donde el servicio central de teléfono se da a los ciudadanos para atención gratuita y efectiva a los dominicanos por hechos violentos; tanto para mujeres, víctimas de agresiones, así como para niñas y niños que sufran esto; funciona de 8:00 a.m. a 12:00 de la medianoche; la línea 8004224453, “Línea Nacional de Maltrato de Menores”, disponible las 24 horas del día, para denunciar sospechas de maltrato y descuido hacia menores y recursos útiles, adicionales; entre otras, con extensiones. Vemos cómo en otros países hay líneas que van directamente al menor, líneas de tres números, que un menor, desde el hogar, puede tener un celular, ya sea de sus padres, de un hermano, o un teléfono y marcar 24 horas para decir o denunciar una situación de vida que esté viviendo en ese momento, de maltrato.

Cualquier niño de tres, cuatro años, que le instruyamos, desde la primera educación, que, cuando tenga un maltrato, ya sea hasta de sus mismos padres, puede llamar. En Colombia está la línea 111, el niño marca tres veces al uno.

Se les enseña desde la primera infancia que, ante cualquier maltrato, ante cualquier situación que ese niño o niña presente en su hogar o en cualquier situación de riesgo que esté, puede llamar a cualquier hora del día ¿Por qué no podemos poner aquí en el país una línea 123? “Mi padre o mi madre me están maltratando”; “123” “Mi tío o mi tía me está haciendo situaciones raras”; “123” “El vecino me está mirando mal”. Es por decir ejemplos. Entonces, ¡hay que trabajar más! Tenemos, nosotros, como legisladores y legisladoras, que trabajar más por la salud mental; pero, también, por la protección de nuestros niños y niñas; para tratar de que, ellos aprendan a defenderse, hasta, lamentablemente, de sus propias madres y padres, por los hechos que hemos vivido últimamente. Lo dejo de reflexión y lo dejo en el corazón de todas y todos nosotros. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senadora. Tiene la palabra el senador Antonio Taveras.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes queridos colegas senadores y senadoras. Desde acá, desde mi asiento de la provincia



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 27 de 86

Santo Domingo, yo les extiendo un saludo caluroso a todos los senadores y senadoras que hoy empiezan un nuevo período con nosotros. El Senado es uno de los poderes del Estado, de nuestra democracia; somos representantes cada uno de nosotros de ese pueblo que decidió delegar su poder en nosotros. Esta es la casa de la democracia, un poder independiente como Senado, así como lo es el Poder Judicial y el Ejecutivo, siempre tratando de tener una relación virtuosa entre estos tres poderes, sin olvidar que somos un poder independiente y que nos debemos a ese pueblo que delegó en nosotros poder. Como casa de la democracia, aquí hay representación de diferentes partidos políticos, hay ideas diferentes y diversas y qué bueno que sea así, este es el lugar donde tenemos que ponernos de acuerdo para llegar a los consensos posibles y necesarios con el único objetivo de hacer avanzar a nuestro país. Debataremos con altura todas las diferencias, unámonos a todo aquello que nos une, abracémonos a todo aquello que nos une y, repito, debatamos la diferencia con altura y, sobre, todo con mucho respeto en término personal.

Sí se puede un Senado constructivo, sí se puede un Senado legitimado ante nuestro representante que es el pueblo, sí se puede un Senado productivo, sí se puede, repito, un Senado para impulsar los grandes cambios y transformaciones que este pueblo espera que nosotros hagamos, así que bienvenidos compañeros colegas que hoy están en su primera sesión. Un abrazo para todos y todas. Gracias.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra la senadora Aracelis Villanueva.

Senadora Aracelis Villanueva Figueroa: Muy buenas tardes, honorable presidente de este hemiciclo, así como a los miembros del Bufete Directivo, honorables colegas senadores y senadoras. Para mí es un gran honor poder pertenecer al primer poder del Estado, el Senado, habiéndome convertido en la primera mujer senadora de San Pedro de Macorís, con la obtención de ochenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho votos. Hacía 40 años no tenía una senadora y, sobre todo, mujer; hoy nos encontramos aquí para representar con orgullo a nuestra provincia de San Pedro de Macorís.

Tenemos una gran responsabilidad en nuestros hombros y me alegra mucho escuchar la participación de la senadora Lía Díaz con relación al tema de lo que es la salud mental, un tema que hemos abrazado desde nuestra campaña como senadora antes de llegar a este



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 28 de 86

hemiciclo y que seguiremos abrazando. No descansaremos hasta lograr que en cada provincia del país exista lo que es un centro de salud mental, que no solamente abarca el tema de los enfermos mentales: abarca problemas de estrés, de ansiedad, tal como nuestra querida compañera Lía lo expresó. Yo espero contar con la anuencia de todos y cada uno de nuestros colegas senadores, así como en todos los proyectos que vayan en beneficio de San Pedro de Macorís, nuestra ciudad, que es la tierra de los más grandes toleteros, tierra de atletas y tierra de los más bellos atardeceres.

Así que estoy aquí para trabajar en koinonía con todos y cada uno de ustedes, dentro de lo que es el marco del respeto y la tolerancia. Que Dios les bendiga a todos. Gracias también por acogerme como secretaria de este hemiciclo del Bufete Directivo. Muchas gracias, que Dios les bendiga a todos.

Senador presidente: Gracias a usted senadora. Tiene la palabra el senador Gustavo Lara.

Senador Gustavo Lara Salazar: Muy buenas tardes, presidente de este honorable hemiciclo, miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. En primer lugar, agradecer a la provincia San Cristóbal, porque en el pasado proceso electoral nos dio un voto de confianza contundente para que pudiéramos representarle como senador de nuestra amada provincia. Felicitar a cada uno de los colegas electos por el voto popular, con todo el mérito, con los cuales nos tocará trabajar durante los próximos cuatro años; y, a la vez, me pongo a disposición de colaborar con todos ustedes en cada proyecto que vaya en favor de sus provincias y del país en sentido general.

Hay dos temas que quiero tocar en esta primera sesión porque son temas que hemos venido trabajando; y a los que les vamos a dar continuidad desde este primer día, asumiendo como senador de la provincia San Cristóbal: Primero, la seguridad ciudadana. Hace unas semanas, fuimos invitados por fuerzas de tareas para participar en una reunión cotidiana que se hace cada lunes. Quiero resaltar y felicitar, el esfuerzo que se ha venido realizando con una reunión semanal que define a la vez, la prioridad del Gobierno y de autoridades (la Procuraduría General de la República y fuerzas castrenses de la Policía Nacional) para tomar medidas que, poco a poco, vayan mejorando las condiciones de seguridad ciudadana en cada provincia del país, donde se monitorea, permanentemente, cómo van los índices de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 29 de 86

seguridad en cada territorio. Lamentablemente, nuestra provincia San Cristóbal aún no llega a la meta propuesta por esa fuerza de tarea que es reducir los índices de criminalidad por debajo de dos dígitos. Todavía somos una de las pocas provincias que mantienen los índices de seguridad por encima de dos dígitos.

En el día de ayer, estuvimos reunidos con el nuevo comandante asignado a San Cristóbal, con la gobernadora provincial, y todo el equipo que la acompaña, en un esfuerzo para dar seguimiento y apoyar a todas las medidas necesarias para que esa condición en nuestra provincia mejore; sin embargo, tengo que resaltar dos aspectos fundamentales: 1) San Cristóbal es la tercera provincia en importancia electoral y demográfica del país. Es una provincia con una dinámica económica y comercial como tienen pocas provincias de nuestra República Dominicana. A pesar... me consta que, hombres y mujeres de la Policía Nacional, de la Procuraduría General de la República, jueces y magistrados, quienes tienen la responsabilidad de dar respuesta a la ciudadanía ante los hechos delictivos que ocurren allí, tienen una realidad difícil de obviar; mientras que otras provincias como Bonao, Monseñor Nouel, La Romana, provincia Santo Domingo, tienen a su disposición una cantidad de efectivos policiales y militares, permanentemente trabajando, que supera la cantidad de efectivos que tenemos en la provincia San Cristóbal. Parece cuesta arriba pedirles a las fuerzas que están asignadas allá que tengan resultados positivos si no tienen herramientas para combatir la delincuencia.

Yo no estoy pidiendo que en ninguna provincia se reduzca personal ni herramientas que tienen; sí estoy pidiendo que a San Cristóbal se le asigne el personal policial, personal militar para el patrullaje mixto con herramientas para poder combatir, efectivamente, hechos delictivos; para que, entonces, nos ayuden a poder llevar tranquilidad y confianza a la población de nuestra provincia; entonces, en pocos meses o semanas, podamos estar en esos mismos niveles donde están otras provincias, como Monseñor Nouel, que es un ejemplo en el país, índices de criminalidad al más bajo nivel.

Un segundo tema que quiero tocar toca estos dos temas, a parte de la prioridad, porque vamos a tener nuevos ministros en ambas dependencias: en uno la amiga y exsenadora Faride Raful como nueva ministra de Interior y Policía, diciéndole a ella que vamos a estar por allá, poniéndonos a su disposición, y también dándole seguimiento a esas medidas que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 30 de 86

estamos solicitando para mejorar la realidad de seguridad ciudadana en nuestra provincia; y el otro, es al nuevo ministro de Medio Ambiente.

Ministra, vamos a estar donde usted en los próximos días, si Dios lo permite, dándole seguimiento a un tema que es de importancia capital para toda la provincia San Cristóbal, (y debería serlo para todo el país); es, justamente, el tema que tiene que ver con la preservación de las Cuevas del Pomier, que es un patrimonio histórico-cultural del país y de la región, que no podemos permitir que siga siendo afectado y deteriorado, como ha pasado en los últimos años. Tenemos a mano los informes del Ministerio de Medio Ambiente; tenemos a mano las experiencias de moradores de esa zona. Entendemos que ese patrimonio tiene que prevalecer por encima de cualquier interés. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Cristóbal Venerado Castillo.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo y distinguidos colegas. Para nosotros es un alto honor estar aquí nuevamente. Primero, dar gracias a Dios, sobre todas las cosas; gracias a mi provincia, Hato Mayor; gracias a mi Partido Revolucionario Moderno, y gracias a los senadores y senadoras del bloque del PRM, que me eligieron como vocero.

En esta legislatura y en estos cuatro años que iniciamos, damos la bienvenida a todos los senadores y senadoras nuevos, que se están estrenando y que vienen con un mundo lleno de preocupaciones y proyectos para echar adelante su provincia y su país. Decirles que nosotros como vocero y como bloque, a pesar de tener la gran mayoría, no venimos a aplastar a nadie; venimos a consensuar, con humildad, como nos lo pide nuestro líder; y así trabajaremos estos cuatro años. En el Senado de la República (y aquí hay muchos senadores que participamos en el cuatrienio pasado), tuvimos muchos encuentros, muchos “encontronazos”, pero siempre nos conllevamos. Esta es una hermandad en la cual vamos a durar cuatro años; cuatro años viéndonos las caras y sabiendo de nuestros problemas, de tu alegría y de tu tristeza. Trabajaremos en pos de una mejor provincia, de cada uno de ustedes,



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 31 de 86

y de un mejor país ¡Vamos a apoyar los mejores proyectos para su provincia y para su país!
Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra, el senador Aneudy Ortiz.

Senador Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun: Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, honorables senadores y senadoras de la República. Estas primeras palabras, presidente, van a ser de agradecimiento para mi provincia San José de Ocoa, a los munícipes, primero del municipio de San José de Ocoa, que confiaron en mí hace ya un tiempcito: me hicieron alcalde del municipio donde logré ser reelecto en dos procesos electorales más —catorce años siendo alcalde— y escogerme como su cuarto senador enviado por la provincia San José de Ocoa al Senado de la República. Como decía Bernardo Alemán, también nosotros fuimos de los senadores electos con mayor cantidad de votos, casi logrando un 69% del electorado. Eso nos hace sentir más comprometidos con la provincia San José de Ocoa y con el país, porque quiere decir que el pueblo de Ocoa confió en nosotros; tenemos que realizar un buen trabajo y no defraudarlos. Agradecer, presidente, la receptividad que usted ha tenido con nosotros; agradecer la receptividad de todos los funcionarios de esta Cámara Alta y de cada empleado.

De verdad que nos sentimos muy contentos por el cariño y afecto que nos han brindado. Felicitar a mis colegas senadores: “Cholitín” Duluc, Julito Fulcar, José Zorrilla, Alexis Victoria y Eduard Espiritusanto, por esa resolución que están sometiendo hoy para reconocer a nuestros atletas medallistas ... ¡Muy bien ganado está ese reconocimiento! De verdad que yo sé, y le pido a la Comisión de Deportes que agilice la aprobación de esa resolución, porque yo sé que va a ser votada a unanimidad. Muchas gracias, presidente. Me reitero a sus órdenes para trabajar al lado de todos ustedes, colegas senadores, para aprobar las leyes y resoluciones necesarias para nuestro país.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Franklin Martín Romero Morillo.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 32 de 86

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Buenas tardes, presidente; saludos al Bufete Directivo, senadoras y senadores, al equipo técnico que nos acompaña, y todas las personas que siguen día a día cada una de estas sesiones en el Senado de la República. No podríamos nosotros quedarnos atrás sin dar gracias a Dios, justamente, por volver aquí a este hemiciclo, fruto de la confianza que el pueblo nos da de nuevo, ese voto de confianza que nos da, no solamente a los que estamos, sino también a los que vienen de nuevo, que estuvieron anteriormente y a los nuevos.

Quiero felicitar a los nuevos senadores, porque, realmente, mirando sus ponencias, mirando sus alocuciones, podemos decir que estamos frente a un grupo de senadores y senadoras que están muy preparados, y eso es muy importante para nosotros; así que les felicito; sean ustedes bienvenidos. Estamos aquí para acompañarlos, no solamente a los senadores de nuestro partido, sino también a los de la oposición, ya que realmente aquí somos senadores. Advertirles que lo único que nosotros tenemos es, (refiriéndose al broche de oro en su solapa) esto que estamos acá; que esto que llevamos aquí representa a cada uno de nosotros, representa a todo el Senado; y, que, realmente, lo que vale es nuestra curul. Somos el Senado de la República, el primer Poder del Estado. Así que, ¡a darle valor a eso! Ustedes son senadores elegidos por el pueblo; somos la real representación del pueblo que nos elige para hablar por ellos.

Nosotros somos la esperanza de ese pueblo, que se levantaron, muchos, a las cuatro de la mañana a poner su marca en nuestra cara. Nosotros somos la esperanza. Por lo tanto, como somos la esperanza; como elegidos por el pueblo, como dice la Constitución, por el Soberano, ¡cuidemos eso! Pero, sobre todo, ¡démosle valor a eso! Que no vengan de por ahí, a que quieran poner el Primer Poder del Estado y a poner un senador por debajo de otras funciones, ¡cuidémoslo! Como cuerpo, si lo hacemos sin bandería política, pues nos vamos a dar a respetar, a dar valor a los que somos: los representantes del pueblo.

Quisiera, también, decir que justamente, en este primer día cada uno viene con un sueño. Nosotros estamos aquí para hacer leyes, para fiscalizar, pero, sobre todo, para representar, que es nuestro principal rol, representar a ese pueblo. Cuando uno de nosotros habla, lo hace por ese pueblo que lo eligió, pero también habla por el que no lo eligió, porque somos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 33 de 86

representantes de todos los dominicanos y dominicanas, somos representantes de una provincia, pero representamos lo que es la República Dominicana aquí en el Senado.

Hay leyes que se aprobaron, justamente, en el pasado cuatrienio; y anteriormente lo que me gustaría es que hagamos un análisis de esos anteproyectos que se convirtieron en proyectos de ley para que cada uno de nosotros abracemos, no solamente lo que traemos ahora, sino que abracemos esas leyes que ya están y que, lamentablemente, hoy tenemos que decir, que la gran cantidad de leyes que se han aprobado aquí por machismos años, en su gran mayoría, ninguna se cumple. ¿Quiénes son los responsables ante el pueblo? Los senadores. Siempre ustedes van a escuchar, siempre vamos a escuchar: “Senado aprueba” “Senado aprueba” pero, cuando no se ejecutan las leyes que no nos corresponden a nosotros, también somos los responsables, y los culpables.

Entonces, mi propuesta es que abracemos, cada uno de nosotros, lo que es una ley que ya ha sido aprobada o cualquiera que se pueda empezar a aprobar. Y, en mi caso, les puedo decir que yo he abrazado lo que es la Ley núm. 5-13, del año 2013, que yo ni siquiera pensaba venir al Congreso, y es La ley de inclusión laboral para personas con discapacidad.

Yo he abrazado realmente esa ley que busca (es bueno que todos busquen esa ley) que busca que todas las personas con discapacidad estén en el tren gubernamental, que un 5% de las personas con discapacidad por ley estén en todas las instituciones del Estado; y que un 8 % de las obras, apartamentos y viviendas que construya, el Gobierno se les acrediten a esas personas con discapacidad. Yo he abrazado eso.

Ustedes tienen en cada una de sus provincias oficinas que, por ley, también nos manda a estar allí, a vivir en la provincia; y van a tener su oficina. En mi caso, yo tengo una oficina de gestión senatorial donde tengo dieciocho empleados; doce de mis colaboradores (porque realmente no son empleados, son mis colaboradores) son personas con discapacidad. ¡Doce! Entonces, ¡abracen que cada institución del Estado cumpla con esa ley, que nosotros no hagamos las leyes aquí y se queden en el vacío: abracen cualquier ley, abracemos la Ley de regiones únicas, que es muy importante, que le va a dar valor a cada una de nuestras provincias; la ley de regiones únicas busca desconcentrar y descentralizar el presupuesto de la capital (como se tiene actualmente) y proyectarlo a cada una en nuestras provincias a



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 34 de 86

través de las regiones únicas; que todas las instituciones, todos los ministerios tendrían una regional en cada una de estas regiones. Abracen cada uno de estos proyectos, porque, si no, les voy a decir algo que escuché justamente del presidente: “cuando estamos en esta posición, los días son largos, pero los años son cortos; el tiempo pasa así”. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Santiago José Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, honorable presidente; colegas senadores y senadoras. En esta tarde, el turno es para felicitar y agradecer. Les agradecemos a Dios y a la provincia de El Seibo; el gran equipo de colaboradores que, junto a mí, trabajamos día a día de la oficina a la capital, la oficina de El Seibo; y aquellas que no están en la oficina, pero están en los distritos, en los barrios, trabajando en favor para hacer un mejor trabajo a favor de nuestra provincia. Felicitamos a los nuevos senadores que han llegado a trabajar junto a nosotros aquí, al igual que felicitar a los que fueron reelectos, igual que el caso mío.

Agradezco a mi provincia, porque por tercera ocasión me ha dado la oportunidad de representarle en el Senado de la República; junto a ellos, hacer lo mejor que se pueda hacer, tanto por la República Dominicana como por nuestra provincia. Nuestros objetivos son que el pueblo dominicano pueda en cada uno de sus rincones recibir el cambio que lleva la República Dominicana, tanto en el área de salud como el área de educación, el área vial, la seguridad del Estado. Trabajar en favor de los más necesitados de nuestro país es el compromiso que tenemos todos los que estamos incursionando en política; ya sean senadores, diputados, alcaldes, director de distrito, regidores... en conjunto, trabajar día a día por el bienestar del país. Colegas senadores que acaban de llegar con nosotros acá, en momentos tendremos ideas encontradas, pero siempre buscando lo mejor para el país y siempre entendiendo que el compromiso nuestro es trabajar en favor de la República Dominicana. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 35 de 86

Senador Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez: Buenas tardes, honorable presidente; muy buenas tardes, honorables colegas senadores. Primeramente, quiero aprovechar este escenario, este espacio, para agradecer, eternamente, a mi provincia Valverde y especialmente, a mi municipio de Mao, por la oportunidad que se me dio de representarlos en este hemiciclo.

Nosotros como senadores hemos venido aquí con muchas lagunas, ya que, lamentablemente, no habíamos sido legisladores nunca; había tenido la oportunidad de ser tres veces alcalde de nuestro municipio, pero hoy estamos aquí con el único propósito y el único interés de trabajar por nuestro país y por mí provincia.

Lo haremos con la transparencia, y la honestidad necesaria. Durante esos doce años de gobierno municipal, nunca recibimos una carta ni una comisión de la Cámara de Cuentas, ni de la Contraloría General de la República, porque siempre nos manejamos con transparencia; y lo que queremos es lo mejor para nuestro país; trabajar y apoyar las mejores iniciativas que provengan de la Presidencia de la República para que el país se siga desarrollando y mi provincia también se desarrolle. Así que voy a tocar muchas puertas. Como les dije, nunca he sido legislador; soy, simplemente, un médico pediatra, pero yo sé que todas las puertas que yo toque se me van a abrir, porque no voy a tocarlas para molestarles, sino para el apoyo incondicional para nosotros hacer el mejor trabajo posible en este hemiciclo. Así que gracias a ustedes y gracias a los demás compañeros. Bendiciones para todos y para todas.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Jonhson Encarnación Díaz.

Senador Jonhson Encarnación Díaz: Muy buenas tardes, honorable presidente; buenas tardes al Bufete Directivo. Saludar a los colegas y las colegas senadores y senadoras. Muy buenas tardes al equipo secretariado: Primero, aprovechan estas palabras para agradecer a Dios, quien nos da la oportunidad de estar aquí y de que todo en la vida suceda. Agradecer el privilegio que me ha brindado la provincia de Elías Piña; por confiar en nosotros y darnos la oportunidad de venir a representarlos como senadores ante este salón legislativo.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 36 de 86

No puedo dejar de reconocer y de agradecer a mi familia: mi esposa, mis hijos, mis hermanos, y todas aquellas personas que fueron protagonistas para que esté aquí. Agradecer al PRM, a nuestro partido, y a los aliados. Por más líder que uno se considere, si no tiene el apoyo de un partido, la tarea, el camino, se le hace más difícil. Gracias al PRM y aliados. Yo no saqué un 70%, pero saqué un 63. 23% del electorado de Elías Piña; en ese momento, me apoyó el PRM y los aliados. A partir de ahora, yo simplemente no seré senador de ese porcentaje, sino del 100% de Elías Piña, y trabajaremos en esa dirección. Pedirle a Dios, primero, humildad y sabiduría, para poder contribuir con el desarrollo no simplemente de Elías Piña, sino del país y ser un ejemplo de ello.

Elías Piña, según las estadísticas y las variables que toma el PNUD, se considera como la más pobre del país. Que son la necesidad de agua potable, necesidad de energía eléctrica y la necesidad de gas licuado de petróleo; a pesar de estas necesidades, Elías Piña tiene hombres y mujeres con mucha dignidad y con mucho carácter. Si bien es cierto que somos un representante del Partido en gobierno, la provincia nos ha brindado el derecho de venir a representarlo a legislarlos y defender también legislar por ellos y fiscalizar los fondos que puedan ser distribuidos en beneficio del desarrollo de la misma.

Nosotros vamos a usar los medios correspondientes y protocolares para exigir las obras y necesidades que haga falta en nuestra provincia. Vamos a usar el protocolo, tocaremos las puertas a los ministros y los directores, pero nos eligieron para también exigir desde aquí. Lo haremos con prudencia y respeto. Ojalá nunca sea necesario. Que los ministros tomen las llamadas y puedan resolver el problema dentro de las posibilidades. En este escenario tengo grandes amigos, algunos recién conocidos, como mi amigo de Pedernales, Augusto Velázquez; gracias por tu amistad.

Hay una persona que entró a la UASD a estudiar medicina, mi colega Moisés Ayala. La vida o el destino: entramos juntos el primer día a la UASD, nos graduamos juntos e hicimos la tesis juntos y ahora somos senadores los dos juntos; entonces, gracias por tu amistad, Moisés. Cabe mencionar a mi amigo que es mi anestesiólogo Dagoberto Adames; yo soy su neurocirujano, hacemos un dúo en la Clínica Alcántara & González. Entre otros amigos presentes, mi colega Zorrilla y Julito, que es mi primo; aunque él no lo diga. ¡Vamos a trabajar! Vamos a ayudar a todo el país, no solamente al PRM, vamos a ayudar a todos los



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 37 de 86

partidos, porque nuestro presidente, una de sus cualidades, es la democracia, y de eso se trata. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Pedro Tineo.

Senador Pedro Antonio Tineo Núñez: Buenas tardes, señor presidente, Bufete directivo, senadoras y senadores. No quiero quedarme atrás. Hoy es un día de agradecimiento; y quiero agradecer a Dios, a mi familia, a mi pueblo, Monte Plata; a mi partido, el Partido Revolucionario Moderno; por haberme elegido en múltiples ocasiones: cuatro veces como diputado y ahora como senador.

Proponer que Monte Plata sea una provincia modelo en la República Dominicana, en una alianza con el Poder Ejecutivo. Nosotros estamos seguros de que nuestro presidente, Luis Abinader, tiene un compromiso con el país, con cada una de las provincias que ustedes y nosotros representamos. Debemos hacer una alianza con el Poder Ejecutivo para poder cumplir con nuestras promesas, con todo lo que prometimos en la campaña. Yo digo que en cada uno de nosotros no solamente vale agradecer a nuestra población, a nuestros ciudadanos, sino que también debemos cumplir con lo pactado, con lo que ofrecimos en todo el proceso de campaña, para que así nuestros pueblos puedan sentir que valió la pena elegirnos a nosotros en cada territorio.

Quiero comprometerme con ustedes a ser un legislador, un senador comprometido con la mayoría de las causas de las provincias del país, para nosotros ser más productivos en estos cuatro años. Estamos comprometidos a permanecer aquí, juntos, algunos colegas diputados que están aquí, que ya pasamos unos añitos en la Cámara de Diputados. Aquí vamos a comprometernos con todas las posiciones que ayuden a mejorar la calidad de vida del pueblo de la República Dominicana. O sea, que, muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Moisés Ayala.

Senador Moisés Ayala Pérez: Buenas tardes, honorable presidente, Bufete directivo, senadores, senadoras, equipo legislativo que tenemos aquí presente y público en general.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 38 de 86

Igual que mis colegas, no me podía quedar sin decir algunas palabras. El amigo y hermano Jonhson dijo parte de nuestra historia; y, de verdad, Jonhson, que me siento contento de compartir contigo, con usted, porque aquí es ‘usted’, perdón, esta curul.

Quiero agradecer a Dios, primero, a mi familia, a mi esposa, a mis hijos, que son los más sacrificados de que hoy nosotros estemos aquí; a mi Partido Revolucionario Moderno, a nuestro presidente Luis Abinader y a la Dirección Ejecutiva, porque me dieron el privilegio de ser el candidato, primero a senador; y a nuestros hermanos y amigos de los diferentes partidos políticos y de la sociedad civil en sentido general, de mi amada provincia Barahona, gracias por confiar en mí. Tenemos un compromiso con ustedes, pero también lo tenemos con todos los hombres y mujeres de la República Dominicana diseminados en toda la geografía nacional. Antes de estar aquí, fuimos, con Jonhson y otros colegas médicos presentes, gremialistas.

En cada punto de este país tenemos un amigo que ha puesto su esperanza en nosotros para impulsar proyectos de ley, como lo es la despenalización del ejercicio de la medicina, que, aunque muchos lo critican, es algo que garantizará mucho más la salud de nuestra gente. A veces, un médico se ve inmerso en una complicación, y los demás no quieren ir a ayudarlo por miedo a ser demandados, por miedo a caer presos. Qué triste es cuando nosotros visitamos a un colega médico preso porque quiso hacer una buena labor y, lamentablemente, las cosas no salieron como querían. Les pido a los médicos presentes, los que estaremos en la Comisión de Salud, que ese es un proyecto que debemos empoderarnos, todos, para que sea una realidad en la República Dominicana.

No es que no se condene al médico, sino que tenga una condena civil, no penal; Dagoberto, Lía, Daniel y los demás colegas médicos presentes aquí. Tenemos un compromiso: trabajar la seguridad social, la seguridad ciudadana y, también, un tema que tomamos en campaña, que les brindará más oportunidades a nuestros jóvenes, más oportunidades de empleo, de insertarse más tempranamente al mercado laboral, es la aprobación del Proyecto de Ley de Exequátur o licencia profesional, que ha sido debatido por años, tanto en el Senado de la República, como en la Cámara de Diputados. Este proyecto, que fue aprobado en dos lecturas consecutivas cuando estuvimos en la Cámara de Diputados, lo introdujimos,



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 39 de 86

nuevamente, porque perimió aquí en el Senado, presidente, y nosotros lo depositamos nuevamente.

Pedimos el apoyo de todos ustedes para que nuestros jóvenes, luego de durar cinco o seis años estudiando una carrera para hacerse profesionales, no tengan que durar nueve meses, un año o más, esperando un decreto de nuestro honorable presidente de la República, sino que sea el Ministerio de Educación Superior, en un plazo de uno, dos o tres meses, que se encargue de dar esa licencia profesional a ese joven, para que, inmediatamente, comience a trabajar. Para que los niños, los hermanitos que vienen detrás, se sientan motivados a prepararse, porque: “mi hermano, quien pasó muchas malas noches, comenzó a trabajar de una vez”; y no que digan lo contrario: “¿Para qué voy a estudiar, si vi mi hermano pasar tantas malas noches, y al final, no pudo conseguir un empleo?”. Presidente, pido su apoyo, y a ustedes, colegas senadores y senadoras, para que este, tan pequeño, tan simple proyecto, sea una realidad. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Guillermo Lama.

Senador Andrés Guillermo Lama Pérez: Buenas tardes, presidente y Bufete Directivo. Buenas tardes, honorables colegas, senadores, senadoras y mesa técnica. Bueno, ¿cómo no agradecer, primero, a nuestra provincia Bahoruco, la oportunidad que nos brinda, que ha puesto sobre nuestros hombros, de representarle? Agradecerle más, y decirle sobre este compromiso que nos ha puesto a la espalda, porque, con nuestra elección, fueron muchas las metas que alcanzamos, como el senador más joven de nuestra provincia y el senador más votado de toda la historia de nuestra provincia. Eso está sobre nuestros hombros como un compromiso firme; no les defraudaremos.

Así como hemos trabajado en estos cuatro años desde nuestra función en el gobierno, ahora venimos al Congreso a trabajar por nuestra provincia; también trabajaremos para nuestro país. Nuestra provincia Bahoruco tiene muchas necesidades como otras provincias del país, como otras provincias en la región Enriquillo. Caminando cada rincón, cada territorio de la provincia, pudimos contactar y conocer. Hoy nos sentimos preparados para, desde este



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 40 de 86

hemiciclo, hacer las gestiones, las leyes, que transformarán y ayudarán a nuestra provincia a salir adelante; y a su gente también. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Daniel Rivera.

Senador Daniel Enrique De Jesús Rivera Reyes: Muchas gracias, presidente Ricardo De Los Santos, así como al Bufete directivo. Creo que hoy coincidimos en que los últimos somos quienes de verdad llegamos aquí a ocupar esta responsabilidad. Agradecemos a Dios que estemos aquí por la provincia de Santiago, a cada una de nuestras comunidades: de veintiséis alcaldías que tenemos allá; diez municipios fuertes; más dieciséis juntas municipales. Agradecer a cada uno de los que están aquí, colegas senadores, pues, sirvieron de inspiración para que nosotros participáramos, porque casi a la mayoría los conocí dentro del Ministerio de Salud Pública; nos conocimos, nos visitamos y conozco mucho la realidad de todo el país, gracias al Ministerio de Salud Pública. Vi las necesidades que ustedes reclamaban cada vez que nos visitaban; veíamos las necesidades no solo de salud, sino de todas las áreas de los diferentes ministerios. Eso te da un enfoque que, aunque nos vemos, aquí somos seis del área de la salud.

A veces, quieren vernos, quizás, como la parte que se va a enfocar solamente en la salud; no, vamos a enfocar todos los temas importantes que afectan directa e indirectamente también a la salud. Cada uno de nosotros sabe, más lo he sentido yo, que venía como ministro, que cuando ahora estoy como senador veo más compromisos y más responsabilidades, porque en cualquier esquina de nuestra ciudad o en cualquier lugar, pues, la gente nos reclama, nos pide algo sobre lo que tiene que ver con el desarrollo del país. Como hablaba Gustavo Lara, con relación, por ejemplo, a la seguridad ciudadana, uno de los puntos más importantes. Tenemos juntas municipales con un solo policía, y tenemos, quizás, otra junta municipal con sesenta y ocho policías; es decir, que tenemos que encaminar a algo que reclama la población: que no exista la asimetría de los servicios.

La asimetría que el presidente quiere resolver con algo muy importante que nosotros vamos a ayudar a todos: la seguridad social, donde la atención primaria va a ser un elemento unificador para que todos podamos participar de recomponer lo que sería la nueva estrategia que tenemos que llevar para la responsabilidad y mejores condiciones. Es aquí, en el Senado,



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 41 de 86

donde tenemos que buscar esos recursos para tener mejores lugares para la atención primaria; pero, también, tenemos que tener, para los hospitales, una mejor red de traumas que nosotros estamos aupando, pero, tenemos que distribuir los insumos.

No tenemos almacenamiento adecuado para cada una de las regiones, este, sur y norte ¡Hay que desconcentrar un poco las responsabilidades de emergencia! Nosotros creemos que aquí, con nuestros senadores y senadoras, quienes de seguro van a apoyar estos y otros proyectos que vamos a tener, habrá una gran unidad para nosotros poder lograr esos beneficios. Este sector salud que está aquí, los vamos a ayudar en medioambiente y en otras condiciones, como la reforma que va a venir; pero, tenemos que ayudarnos en todas las peticiones que tenemos, históricas, en la parte de salud.

Así que, le doy las gracias, también, a los que han sacado tiempo para toda esta formación que nos están dando, los entrenamientos, los cursos, y felicitar, por último, a ese acto solemne que fue la Asamblea Nacional; muy bien lograda, el día 16 de agosto, donde el presidente dio la trayectoria de lo que vamos a seguir en los próximos años. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Héctor Acosta, de vuelta con nosotros; gracias a Dios, saludable.

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: Muy buenas tardes. Toda la honra y la gloria es para Dios. Le pedí a Dios que me permitiera comenzar y terminar estas palabras sin llorar, pero si Él lo decide, lo aceptamos. Gracias, señor presidente; gracias, colegas senadores y senadores y Bufete directivo.

Toda la honra es para Él, para nuestro Dios. Voy a ser breve, porque, como ustedes comprenderán, todavía tengo muchas emociones encontradas, luego de mi proceso, y quiero guardar energía para estos cuatro años que nos corresponden. Dios nos ha permitido permanecer un tiempo más en esta tierra, y lo vamos a aprovechar con humildad, pero, sobre todo, cogiendo las cosas más suaves, porque reconozco que a veces los hombres pequeños rendimos mucho.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 42 de 86

Al escuchar a nuestro amigo y colega senador Antonio Marte, le quiero decir que siempre hemos estado dispuestos a participar en cualquier comisión que nos requieran, no solo para defender a nuestra provincia, sino al país, pero esperamos en Dios que nuestro amigo Antonio Marte se haya expresado como senador, y no como suplidor. La provincia Monseñor Nouel está atravesando una situación con los empleados y suplidores de FALCONDO, pero, en los próximos días, si Dios lo permite, ese es un tema que va a llegar a un feliz término. Quiero que sepan, honorables senadores y senadoras, y el país que nos ve, que nunca he tenido que participar en una comisión para ayudar a mi provincia; siempre lo he hecho, porque tengo voluntad de servicio. Esas pulgadas que Dios no me ha dado de tamaño, me las ha dado de amor por la gente de mi pueblo.

Desde siempre, desde que tengo uso de razón, siempre voy a luchar por ellos, desde el lugar que Dios me permita que esté. Esto es una bendición, ser senador por mi provincia por cuatro años más. Agradezco su generosidad, su apoyo y su solidaridad para con este humilde servidor. Vamos a servirles siempre, siempre a mi provincia, en cualquier terreno.

¡Dios les bendiga a todos! Gracias por la solidaridad, el amor, la comprensión, sobre todo, para que yo pudiera pasar este proceso con bendición; porque eso es lo que es Dios, bendición. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Omar Fernández.

Senador Omar Leonel Fernández Domínguez: Muy buenas tardes, presidente, Bufete directivo, colegas senadores y senadoras. Me siento profundamente emocionado, en la tarde de hoy, confieso, en esta primera sesión ordinaria en la que participo con mis colegas con quienes estaré tratando los próximos cuatro años, y me siento así de emocionado porque siendo francos, no es usual; de hecho, es muy poco probable que un joven como yo esté en un espacio como este. Apenas 32 años de edad, una candidatura muy atrevida, muy osada; pero que, contra todo pronóstico, y con el favor de Dios y los capitaleños, pues, fuimos honrados y premiados para cruzar de la Cámara Baja al Senado de la República, para defender los intereses de absolutamente todos los dominicanos en nuestro territorio; y en el exterior, por supuesto, que también.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 43 de 86

Lo cierto es que me siento, también, contento, animado, al ver, o, mejor dicho, al escuchar las expresiones de mis colegas cuando presentan lo que para mí es lo idílico, lo ideal, lo que todos queremos, buscar ese consenso necesario durante los próximos años para lograr impulsar las políticas públicas, las resoluciones, las leyes, en favor de todo el pueblo dominicano.

También, agradezco a los compañeros de mi bancada, quienes me honran con ser su vocero este próximo año, y para los dominicanos que sintonizan en este momento la transmisión, tienen que saber que al vocero le toca hablar mucho, pero haré mi mejor esfuerzo para que cada vez que me toque tomar la palabra ante esta curul, pues, lo haga siempre para defender los mejores y sagrados intereses de nuestro pueblo dominicano. Lo haré para defender el que podamos tener un nuevo Código Penal; que es una deuda que tiene este Congreso Nacional con el pueblo dominicano. Un código que tenemos, hoy, del siglo XIX, para combatir la delincuencia del siglo XXI, pero también una reforma oportuna al Código Laboral, como también una reforma a la Ley de Seguridad Social.

Las más de setenta leyes pendientes que manda nuestra Constitución del año 2010, a propósito de que, justamente, hoy conocemos el que ha sido depositado en el día de ayer por el Poder Ejecutivo, un proyecto de Reforma que luego será ya discutido en este hemiciclo y en el marco de una comisión bicameral, como hemos discutido. De forma que serán muchos desafíos, pero sí que albergo la esperanza de que sepamos, colegas senadores y senadoras, dejar a un lado banderas, partidos y colores, que, aunque las representamos aquí dentro, en este hemiciclo, porque son partidos políticos los que representamos y los que nos llevan, a fin de cuentas, lo que más importa es saber defender el sagrado interés del pueblo dominicano, que está por encima de cualquier partido y cualquier vehículo político. En ese sentido, me pongo a la disposición de cada uno de ustedes.

Estaré trabajando de la mano de cada uno de mis colegas, así como del cuerpo técnico que también nos asiste con mucha altura en este Senado de la República; para desde aquí lograr que todos los representados por nosotros a nivel nacional, sientan un profundo orgullo del buen trabajo que hacemos, porque sabremos unirnos ante los temas que son realmente acuciantes y urgentes, pero de beneficio para todos los dominicanos. Muy buenas tardes, que Dios me los bendiga a todos. Muchas gracias.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 44 de 86

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Ya que no hay más solicitudes en el turno de ponencias, tal y como lo establece el reglamento, yo puedo hacer uso de la palabra como senador en este caso. Quiero agradecer infinitamente, como todos y cada uno de ustedes, primero a Dios, luego a mi provincia y mi familia, pero la verdad es que hoy me siento muy satisfecho. Para la próxima semana, la próxima sesión, vamos a nombrar una comisión que, de acuerdo a las expresiones de cada uno de ustedes, es una comisión que va a trabajar muy poco, pero así lo manda el Reglamento, que es el Consejo Disciplinario; eso lo vamos a nombrar, pero yo sé que ese consejo no va a tener trabajo en estos cuatro años, dada la calidad de los senadores y senadoras que vamos a estar trabajando estos cuatro años.

Debo decirles que ustedes primero mi partido, que ustedes me escogieron como presidente, pero si de algo estoy claro es que nosotros somos un órgano colegiado y que yo soy un presidente entre iguales. Aquí somos senadores todos, alguien tiene que dirigir los debates y por eso se constituye lo que es el Bufete Directivo y la vocería de las diferentes bancadas. Pero en mi despacho vean siempre a un amigo que estará al lado de cada uno de ustedes tratando de buscar solución a todos los problemas que le podamos conseguir; véanme como el aliado, no importa de la bandera política que sean, no importa del partido, yo en este caso soy el presidente del Senado, el presidente de todos y estaremos siempre dispuesto a darlo todo por cada uno de ustedes, para servirles como lo hemos hecho hasta ahora.

Por lo que les reitero: las puertas de mi despacho nunca estarán cerradas, siempre estarán abierta para cada uno de ustedes, y lo único que les pido y les solicito es que hagamos un trabajo en equipo donde cada quien represente sus intereses, pero teniendo claro que el interés fundamental, el interés principal de todos y cada uno de nosotros y mmás aquí donde estamos en el Poder Legislativo, nuestro mayor interés es la República Dominicana y seguir fortaleciendo nuestro sistema democrático. Muchas gracias, y nos reiteramos a las órdenes de todos y cada uno de ustedes desde la posición que ostentamos. Dele Antonio.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Ahorita presidente, cuando presentaron la reforma, yo no estaba aquí porque estaba en una reunión con Roberto Santana. Yo quisiera pedirle a usted, presidente, que, como Partido Primero la Gente, quiero participar en esa



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 45 de 86

comisión, ¿por qué? Porque hace tres años que yo presenté la reforma y yo tengo demasiados aportes para esa reforma. Lo dejo en su mano.

Senador presidente: No hay problema, senador. Recuerden que siempre que se conforma una comisión, los legisladores no tienen límite en participar, pueden participar como invitado, pueden participar y hacer sus aportes, tienen voz, no tienen voto en la comisión, pero pueden participar y hacer sus aportes. Y qué bueno que usted tiene la mejor disposición de trabajar. Ojalá y todos estén en ese ánimo porque así sacamos un mejor producto al final. Gracias a usted, senador.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Ahora vamos a someter... mire lo que es esto. Ahora es que vamos a someter el Orden del Día.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **27 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación.** Aprobado el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado el Orden del Día, incluyendo las iniciativas que se incluyeron en la sesión, la iniciativa 0028-2024 y la iniciativa 0029-2024.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 46 de 86

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Luego de aprobado el Orden del Día, no tenemos iniciativa para primera discusión, vamos a pasar iniciativas para segunda discusión.

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 47 de 86

10.7.1 Iniciativa: 02699-2024-PLO-SE

Título modificado: Ley que reorganiza el Sistema Dominicano para la calidad (SIDOCAL).

Proponentes: Alexis Victoria Yeb y Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.

Depositada el 19/1/2024. Tomada en consideración el 28/2/2024. Enviada a comisión el 28/2/2024. En agenda el 16/7/2024. informe leído con modificaciones el 16/7/2024. En agenda el 16/7/2024. Aprobada en primera con modificaciones el 16/7/2024. En agenda el 18/7/2024. Dejada sobre la mesa el 18/7/2024. En agenda el 23/7/2024. Dejada sobre la mesa el 23/7/2024. En agenda el 25/7/2024. Dejada sobre la mesa el 25/7/2024.

Senador presidente: Permítanme explicarles que este proyecto de ley es la Iniciativa 02699-2024 Título modificado: Ley que reorganiza el Sistema Dominicano para la Calidad SIDOCAL. Ese proyecto de ley en la legislatura pasada se inició la lectura y fue dejado sobre la mesa hasta el artículo 21, inclusive ¿Qué les vamos a solicitar? Que a los senadores nuevos se interesen en el proyecto y que lean esos artículos que ya fueron leídos; entonces, le vamos a pedir a la secretaria continuar la lectura del proyecto a partir del artículo 22.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz continúa con la lectura de la que reorganiza el Sistema Dominicano para la calidad, a partir del artículo 22 hasta el final).

Sección III

Del régimen de sesiones del Codoca

Artículo 22.- Sesiones del CODOCA. El CODOCA sesionará de manera ordinaria cada cuatro meses, es decir, por lo menos tres veces al año, convocado por el presidente o la presidenta del CODOCA vía el secretario o la secretaria, y de manera extraordinaria, sesionará cuando para ello sean convocados por el o la presidenta del CODOCA o a solicitud de la mitad más uno de sus miembros vía el secretario o la secretaria.

Párrafo I.- Las competencias y atribuciones de las sesiones ordinarias y extraordinarias serán establecidas mediante reglamento interno del CODOCA.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 48 de 86

Párrafo II.- Las reuniones del CODOCA podrán realizarse por medios virtuales que permitan acreditar recibo de opiniones, intercambios y votación.

Artículo 23.- Cuórum de las sesiones del CODOCA. Para que el CODOCA pueda sesionar válidamente, tanto de manera ordinaria como extraordinaria, deberán estar presentes la mitad más uno de sus miembros gubernamentales y la mitad más una de las instituciones representantes del sector privado, academia y consumidores.

Artículo 24.- Cuórum de decisión. Las decisiones serán adoptadas, con carácter definitivo, por la mayoría simple de los presentes y, en caso de empate, el voto del presidente será decisivo.

Párrafo I.- Los miembros podrán fundamentar separadamente sus conclusiones si no estuviesen de acuerdo con la decisión final adoptada.

Párrafo II.- Los votos disidentes o razonados deberán fundamentarse y hacerse constar en acta en la decisión tomada.

Sección IV

De las Atribuciones del Codoca

Artículo 25.- Atribuciones del CODOCA. El CODOCA tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Servir de espacio de discusión sobre los temas de calidad que afecten bienes y servicios de la República Dominicana;
- 2) Pronunciarse, vía resolución, sobre temas de calidad o situaciones que afectan la calidad de bienes y servicios comercializados, producidos o prestados en la República Dominicana, procurando obtener o contribuyendo a diseñar soluciones articuladas y efectivas;
- 3) Dictar los reglamentos y las resoluciones correspondientes, a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la ley;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 49 de 86

- 4) Aprobar el Manual de Organización y Funcionamiento Interno del CODOCA;
- 5) Definir, articular, aprobar y monitorear la Política Nacional de Calidad (PNC) de acuerdo con las necesidades del desarrollo nacional y las mejores prácticas internacionales, asegurando incluir aspectos relacionados con Normalización, Metrología, Acreditación, Laboratorios y Evaluación de la Conformidad;
- 6) Establecer los lineamientos y orientaciones que en materia de calidad se estimen pertinentes en el marco de la Política Nacional de Calidad (PNC);
- 7) Desarrollar cuantas actividades sean necesarias para movilizar a los distintos sectores de la sociedad dominicana, a fin de asegurar su participación en el proceso de mejora continua de la calidad y productividad, en los ámbitos que sean considerados prioritarios para el desarrollo sostenible del país;
- 8) Definir, articular y aprobar el Plan Nacional de Educación y Cultura para la Calidad;
- 9) Conocer el Plan Nacional de Normalización y el Plan Nacional de Metrología elaborados por el INDOCAL;
- 10) Aprobar la Guía de Buenas Prácticas en materia de reglamentación técnica elaborada por el INDOCAL;
- 11) Oficializar las normas aprobadas por el INDOCAL, incluyendo las actualizaciones, adopciones, adaptaciones y armonizaciones, garantizando que estas cumplan con los procedimientos de transparencia, participación, legalidad y debido proceso establecidos, para su posterior publicación, entrada en vigencia y divulgación;
- 12) Recomendar al INDOCAL la revisión y derogación de las NORDOM y proponer nuevos proyectos y normas;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 50 de 86

13) Aprobar el Manual General para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Comités Técnicos de Normalización (CTN), elaborado por el INDOCAL;

14) Oficializar los Reglamentos Técnicos Metrológicos aprobados por el INDOCAL.

Párrafo I.- Las normas aprobadas por el INDOCAL y presentadas al CODOCA para su oficialización podrán ser devueltas al INDOCAL, cuando se presenten observaciones relacionadas al cumplimiento de los procedimientos de transparencia, participación, legalidad y debido proceso establecidos para su publicación, entrada en vigencia y divulgación.

Párrafo II.- Las observaciones relacionadas con el contenido técnico de las normas deberán realizarse dentro del plazo y del proceso de consulta pública del anteproyecto de norma publicado por el INDOCAL en el marco del Comité Técnico de Normalización correspondiente.

Sección V

Del secretario del codoca

Artículo 26.- Secretario o secretaria. El secretario o la secretaria es el coordinador y el enlace entre el INDOCAL, el INDAC y los demás entes que conforman el SIDOCAL.

Párrafo I.- El secretario o secretaria tendrá a su cargo la ejecución de los mandatos del CODOCA y velará por el efectivo cumplimiento de sus fines y el fortalecimiento del SIDOCAL.

Párrafo II.- El secretario o la secretaria del CODOCA será designado o designada mediante resolución por el ministro de Industria, Comercio y Mipymes.

Párrafo III.- El secretario o la secretaria tendrá a su cargo un personal de soporte en las áreas técnicas y administrativas para la gestión, operación, coordinación y ejecución de los mandatos del CODOCA.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 51 de 86

Párrafo IV.- La organización del personal de soporte del secretario o la secretaria del CODOCA dentro de la estructura orgánica del MICM será realizada en coordinación con el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Párrafo V.- Se podrán crear comisiones de trabajo ad-hoc, organizadas a los fines de estudiar aquellos casos que, por la naturaleza y complejidad de los temas, requieran ser abordados con el mayor nivel técnico posible, en las que estas comisiones deberán rendir los informes técnicos de lugar al CODOCA, según sea el caso, para los fines que consideren pertinentes.

Párrafo VI.- Las comisiones de trabajo ad-hoc deberán rendir los informes técnicos de lugar al CODOCA, según sea el caso, para los fines que consideren pertinentes.

Artículo 27.- Atribuciones del secretario o la secretaria. Son atribuciones del secretario o la secretaria:

- 1) Elaborar la propuesta de la Política Nacional de Calidad (PNC) para el conocimiento y aprobación del CODOCA;
- 2) Monitorear y dar seguimiento a la implementación de la Política Nacional de Calidad (PNC) mediante informes anuales;
- 3) Difundir, entre los miembros del CODOCA, los anteproyectos de normas y promover activamente la participación de especialistas y partes interesadas en los Comités Técnicos de Normalización (CTN) del INDOCAL;
- 4) Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias del CODOCA por mandato del o la presidente;
- 5) Ejecutar las decisiones del CODOCA y velar por el cumplimiento de sus resoluciones y acuerdos, e informar de ello en las reuniones ordinarias y extraordinarias.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 52 de 86

Artículo 28.- Función de coordinación del secretario o la secretaria. El secretario o la secretaria, actuando como coordinador del SIDOCAL, podrá requerir y deberá ser notificado de todo proyecto de norma, reglamento técnico, plan sectorial de calidad o iniciativa relacionada con los temas de calidad, normalización, metrología y acreditación, a los fines de darlos a conocer nacional o internacionalmente, e integrarlos a la recolección de data de monitoreo y supervisión correspondiente.

Párrafo. - El secretario o la secretaria se asegurará de que, previo a su oficialización por el CODOCA, las normas cumplan con los estándares, el debido proceso y trámites establecidos en las buenas prácticas internacionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Sección VI

Del dictado de actos complementarios por el Codoca

Artículo 29.- Actos complementarios y resoluciones a ser dictados por el CODOCA. El CODOCA, a través de reglamentos, circulares o resoluciones, podrá establecer reglas, procedimientos y métodos que complementen esta ley, dentro del marco de sus respectivas competencias, tomando siempre como referencia la legislación nacional y las directrices, normas técnicas y procedimientos internacionales reconocidos para los fines pertinentes.

Párrafo I.- Todas las decisiones que produzcan efectos jurídicos frente a terceros, deberán ser dictadas mediante resolución, siguiendo los procedimientos para el dictado de actos administrativos establecidos en la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Párrafo II.- Las resoluciones deberán ser firmadas por el presidente del CODOCA e informadas mediante aviso publicado en un medio de circulación nacional impreso o digital que indique dónde y cómo puede obtenerse copia de su contenido, o publicadas a través del portal web administrado por el CODOCA.

Sección VII

De los recursos del Codoca



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 53 de 86

Artículo 30.- Recursos del CODOCA. El CODOCA operará con los siguientes recursos:

- 1) Fondos asignados en el presupuesto anual del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), a partir de las partidas presupuestarias consignadas en la Ley de Presupuesto General del Estado;
- 2) Los fondos no reembolsables que organismos nacionales e internacionales o gobiernos tengan a bien asignarles; y
- 3) Los legados o donaciones legalmente aceptados.

Capítulo IV

Del instituto dominicano para la calidad

Sección I

De la organización, atribuciones y funcionamiento del Indocal

Artículo 31.- Condición del INDOCAL. El Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) es una institución estatal adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), descentralizada, de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, con autonomía administrativa, económica, financiera, técnica y operativa, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán y competencia en el ámbito nacional, por lo que podrá establecer dependencias u oficinas dentro del territorio nacional, según los criterios que se consideren apropiados.

Artículo 32.- El INDOCAL es la autoridad nacional responsable de la normalización y de la metrología científica e industrial, así como de las operaciones técnicas propias de la metrología legal y tiene facultades para realizar actividades de evaluación de la conformidad, siendo este el único organismo del Estado con competencia en materia de certificación de productos, procesos, servicios, sistemas de gestión y personas, conforme a normas y reglamentos técnicos.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 54 de 86

Párrafo I.- En su calidad de organismo oficial de normalización de la República Dominicana, el INDOCAL prestará colaboración y apoyo a los ministerios en el proceso de elaboración de sus reglamentos técnicos, con la finalidad de elevar su calidad técnica y conformidad internacional para que los mismos respondan a los objetivos legítimos del Estado y no generen obstáculos técnicos al comercio.

Párrafo II.- El INDOCAL se regirá de manera estricta por lo que dispone esta ley y por los lineamientos, procedimientos, normas, acuerdos y convenios suscritos o adoptados por el Estado dominicano y por los procedimientos, normas, acuerdos, directrices, guías y convenios internacionales referidos a los ámbitos que son de su competencia legal.

Artículo 33.- Organización del INDOCAL. El INDOCAL está integrado por una Dirección General, como órgano de dirección auxiliado en sus competencias por direcciones técnicas encargadas de Normalización, Metrología y de Evaluación de la Conformidad u otras que se consideren necesarias y sean debidamente autorizadas por la Dirección General y aprobadas por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Artículo 34.- Atribuciones del INDOCAL. La Dirección General del INDOCAL tiene las siguientes atribuciones:

- 1) La gestión, coordinación y ejecución de todos los programas operativos, iniciativas, proyectos y resoluciones del CODOCA, en el marco de las funciones del INDOCAL;
- 2) La gestión de todas las actividades e iniciativas institucionales relacionadas con sus competencias en materia de normalización, metrología, formación de recursos humanos, certificación de la calidad y otorgamiento de marcas de conformidad;
- 3) El aseguramiento de la idoneidad y compatibilidad internacional del proceso ministerial de elaboración de reglamentos técnicos y de procedimientos de evaluación de la conformidad;
- 4) La difusión y el reconocimiento nacional e internacional de los servicios técnicos ofrecidos por el Instituto;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 55 de 86

- 5) Gestionar la oficialización de los proyectos de normas técnicas elaboradas y aprobadas en los Comités Técnicos de Normalización (CTN), así como otros documentos normativos producto de la normalización que surjan de los CTN;
- 6) Aprobar, como Reglamento Técnico de Metrología (RTM), los proyectos de reglamentos técnicos recomendados por el Comité Técnico de Metrología Legal (CTML);
- 7) Las demás que sean desarrolladas a partir de las establecidas en este artículo.

Artículo 35.- Designación del director del INDOCAL. El director o la directora general del INDOCAL serán designados mediante decreto por el presidente de la República.

Artículo 36.- Recursos del INDOCAL. El INDOCAL financiará sus actividades y mandatos legales con recursos provenientes de las siguientes fuentes:

- 1) Una asignación presupuestaria anual consignada en el Presupuesto General del Estado;
- 2) Fondos provenientes de la cooperación técnica internacional, donaciones de entidades nacionales o internacionales;
- 3) Recursos obtenidos de la prestación de sus servicios técnicos; y
- 4) Otras fuentes de ingresos compatibles con la naturaleza de sus funciones y servicios.

Párrafo.- Las tasas a cobrar por los servicios prestados por el INDOCAL se establecerán mediante resolución que deberá someterse previamente a consulta pública en observancia del marco jurídico vigente.

Artículo 37.- Actos complementarios y resoluciones a ser dictados por el INDOCAL. El INDOCAL, a través de reglamentos, circulares o resoluciones, podrá establecer reglas, procedimientos y métodos que complementen esta ley, dentro del marco de sus respectivas



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 56 de 86

competencias, tomando siempre como referencia la legislación nacional y las directrices, normas técnicas y procedimientos internacionales reconocidos para los fines pertinentes.

Párrafo I.- Todas las decisiones que produzcan efectos jurídicos frente a terceros deberán ser dictadas mediante resolución, siguiendo los procedimientos para el dictado de actos administrativos establecidos en la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Párrafo II.- Las resoluciones deberán ser firmadas por la máxima autoridad del INDOCAL e informadas mediante aviso publicado en un medio de circulación nacional impreso o digital que indique dónde y cómo puede obtenerse copia de su contenido, o publicadas a través del portal web administrado por el INDOCAL.

Sección II

De la función de normalización del Indocal

Artículo 38.- Normalización. En materia de normalización, las competencias técnicas del INDOCAL son las siguientes:

- 1) Coordinar, planificar y organizar las actividades de elaboración, adopción y armonización de las normas, así como su aprobación y divulgación con miras a facilitar el comercio, el desarrollo industrial y a servir de base a los reglamentos técnicos cuando aplique;
- 2) Formular, someter a la aprobación del CODOCA y ejecutar el Plan Nacional de Normalización, de conformidad con la estructura productiva nacional, el comercio y la demanda de sectores específicos de la economía nacional;
- 3) Elaborar el manual general para la constitución, organización y funcionamiento de los comités técnicos de normalización;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 57 de 86

- 4) Constituir y coordinar los comités técnicos de normalización, a fin de que elaboren las normas técnicas que sean de interés para el país;
- 5) Representar al país en las actividades regionales e internacionales de normalización;
- 6) Mantener activa su membresía en los organismos mundiales reconocidos de normalización;
- 7) Llevar un registro permanentemente actualizado de las Normas Dominicanas (NORDOM) y otros documentos normativos;
- 8) Fungir como Secretaría Ejecutiva de la Comisión del Codex Alimentarius de la República Dominicana;
- 9) Cualquier otra función o competencia que guarde correspondencia con las normas, las directrices, los procedimientos, las guías y prácticas internacionales, seguidos en la formulación y adopción de normas, cumpliendo, de manera estricta, con el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas de la OMC o cualquier otro documento similar que pudiera sustituirle.

Artículo 39.- Acreditación del INDOCAL como evaluador de la conformidad. El INDOCAL debe estar acreditado por el INDAC como evaluador de la conformidad y ofrecer sus servicios.

Párrafo.- Para la prestación de los servicios, el INDOCAL podrá organizar laboratorios de metrología y redes de laboratorios por regiones o con el criterio de distribución territorial que considere apropiado, así como proporcionar servicios de metrología legal y emitir certificados y sellos de verificación e inspección de lotes.

Artículo 40.- Normas Dominicanas (NORDOM). Las normas técnicas oficializadas por el CODOCA se denominarán "Normas Dominicanas" (NORDOM).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 58 de 86

Párrafo I.- Las NORDOM constituyen las referencias básicas para determinar la calidad de los productos y los servicios, y serán el punto de partida para la elaboración de los reglamentos técnicos cuando, para el tema a ser reglamentado, ellas existan y estén vigentes.

Párrafo II.- Las NORDOM podrán ser normas técnicas elaboradas, homologadas, adaptadas, adoptadas o armonizadas.

Párrafo III.- En el caso de elaboración de nuevas normas, serán referentes obligatorios las normas internacionales, cuando existan y estén vigentes.

Artículo 41.- Interés público de las normas técnicas. Las normas técnicas, como lenguaje homologado entre proveedores y consumidores o usuarios, facilitadoras del comercio internacional y promotoras del desarrollo productivo y tecnológico del país, serán reconocidas como de interés público.

Párrafo.- La Administración Pública, en cualquier nivel, promoverá su uso y participará activamente en su desarrollo y difusión.

Artículo 42.- Principios rectores de la normalización. Como organismo oficial responsable de la normalización en el país, el INDOCAL estará obligado a:

- 1) Que su funcionamiento y constitución estén basados en los criterios y en las normas técnicas internacionales, definidas por los organismos regionales e internacionales de normalización;
- 2) Que su estructura y funcionamiento homologuen a los de cualquier instituto o ente de normalización reconocido de otros países;
- 3) Que acepte y cumpla el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas Técnicas. La organización de su sistema nacional de normalización tomará como referencia principal las pautas o directrices contenidas en dicho código o en cualquier otro documento similar que pueda modificarlo o sustituirlo, así como las buenas prácticas regionales e internacionales sobre la materia;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 59 de 86

4) Que sus actividades se desarrollen a través de la integración voluntaria de instituciones públicas y privadas, fomentando la más amplia participación de todos los sectores de la sociedad;

5) Que adopte, en todo momento, los principios de amplia participación, transparencia y consenso, basando su actividad en los resultados consolidados de la experiencia, la ciencia y la tecnología.

Sección III

Del INDOCAL y la reglamentación técnica

Artículo 43.- Elaboración de los reglamentos técnicos. Corresponde a los ministerios del Estado dominicano la elaboración de sus reglamentos técnicos.

Párrafo I.- Toda potestad reglamentaria, sea técnica o administrativa, está sujeta al cumplimiento del debido proceso durante su elaboración, conforme lo establece la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo; Ley núm. 200-04, del 28 de julio de 2004, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública; la Ley núm. 13-07, del 5 de febrero de 2007, que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, y el Decreto núm. 130-05, del 25 de febrero de 2005, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.

Párrafo II.- Cuando se trata de una reglamentación técnica, los ministerios deben observar las disposiciones del Decreto núm. 633-06, del 31 de diciembre de 2006, que integra el Comité Nacional para la Aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, de la Organización Mundial del Comercio.

Artículo 44.- Soporte Técnico del INDOCAL en materia de reglamentación técnica. El INDOCAL participará, junto a los respectivos ministerios, en los comités técnicos dedicados a la elaboración, adopción, adaptación o armonización de reglamentos técnicos, de modo tal que la emisión, oficialización y puesta en vigencia de los mismos permita la más efectiva y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 60 de 86

eficiente protección de la salud humana, animal y vegetal, del medioambiente, de la seguridad ciudadana y de los demás bienes jurídicos tutelados, asegurando así el cumplimiento de los acuerdos internacionales sobre la materia y neutralizando cualquier iniciativa encaminada, explícita o implícitamente, a crear obstáculos innecesarios al comercio.

Párrafo. - La participación del INDOCAL en los comités técnicos de reglamentación técnica debe garantizar que los mismos sean elaborados partiendo de información científica y técnica, y tomando en cuenta las normas y reglamentos técnicos nacionales e internacionales, de tal modo que cumplan con las exigencias del sistema de comercio multilateral y respondan efectivamente a los objetivos legítimos del Estado, mencionados en este artículo.

Artículo 45.- Límites de la intervención del INDOCAL en materia de reglamentación técnica. La intervención del INDOCAL en el proceso de elaboración, adopción, adaptación o armonización de reglamentos técnicos en los correspondientes comités, no abarca el ámbito regulador o fiscalizador, y se limita a prestar su colaboración técnica para precisar los requerimientos que abordan las características de un producto, proceso o métodos de producción o dispongan procedimientos de evaluación de la conformidad, tales como inspecciones, certificaciones o pruebas y ensayos que estén basados en elementos objetivos y verificables a efectos de que no se fijen parámetros subjetivos.

Párrafo.- La disposición técnica de este artículo no abarca los Reglamentos Técnicos Metrológicos (RTM) que elaborará el Comité Técnico de Metrología Legal (CTML).

Artículo 46.- Autoridad de notificación en materia de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC). El INDOCAL fungirá como Autoridad Nacional de Notificación (ANN) en materia de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y, en calidad de tal, es la única entidad oficial responsable de la puesta en ejecución de los procedimientos de notificación de los reglamentos técnicos a las oficinas competentes de la OMC.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 61 de 86

Párrafo I.- Las funciones del INDOCAL en su calidad de ANN en materia de OTC se realizan en estrecha coordinación y colaboración con las autoridades gubernamentales competentes y por vía del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Párrafo II.- El INDOCAL ejercerá la Presidencia del Comité Nacional para la aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), mientras que el Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes fungirá como Secretaría del Comité.

Párrafo III.- El Punto de Contacto (Enquiry Point) en materia de OTC es el Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

Artículo 47.- Punto de Contacto y Autoridad de Notificación en MSF. En lo que respecta al Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Materia de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), corresponde al Ministerio de Agricultura ejercer las funciones de Enquiry Point y ANN, así como velar por el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de MSF.

Artículo 48.- Punto de contacto y autoridad de notificación en materia de propiedad intelectual. La Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI) es la autoridad nacional de notificación y punto de contacto en esta materia.

Párrafo.- La Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI) debe informar y responder los requerimientos internacionales sobre su ley, reglamentos y prácticas en materia de propiedad intelectual, así como cumplir con los compromisos del país relativos a los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).

Artículo 49.- Sistema de información del SIDOCAL. Se crea el Sistema de Información del SIDOCAL, como portal electrónico coordinado por el CODOCA, con el objetivo de facilitar, de manera ágil y oportuna, información a los agentes de mercado sobre las leyes, normas, reglamentos e instituciones públicas relacionadas con el tema de la calidad, así



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 62 de 86

como sobre los oferentes de servicios de calidad, como los laboratorios, ensayos, métodos, empresas, entre otros.

Párrafo.- El Sistema de Información del SIDOCAL contendrá el Directorio de Servicios Gubernamentales de la Calidad, coordinado por el CODOCA, el INDOCAL, el INDAC y Pro Consumidor, el cual funcionará como una herramienta digital que pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre los servicios de la calidad que se brindan desde el Estado en materia de normalización, metrología, acreditación, vigilancia de mercado, reglamentación técnica, evaluación de la conformidad, laboratorios, pruebas, calibración, ensayos y entidades que capacitan en temas de calidad.

Artículo 50.- Centro Dominicano de Información sobre Reglamentación Técnica (CEDIRET). El Centro Dominicano de Información sobre Reglamentación Técnica (CEDIRET), es el centro nacional de información sobre reglamentación técnica y forma parte de la estructura organizativa del INDOCAL.

Párrafo.- El CEDIRET tiene como finalidad facilitar, de manera ágil y oportuna, información a los agentes del mercado en las materias de reglamentación técnica y de los procedimientos de evaluación de la conformidad existentes o en proyecto, que sean aplicados por instituciones públicas, relacionados con las distintas áreas de trabajo del SIDOCAL.

Artículo 51.- Entes obligados a notificar. Quedan obligados a notificar y suministrar la información pertinente al Centro Dominicano de Información sobre Reglamentación Técnica (CEDIRET):

- 1) Los ministerios y otras instituciones con competencias en la elaboración y fiscalización de reglamentos técnicos;
- 2) El Ministerio de Agricultura, como autoridad nacional de notificación y punto de contacto en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 63 de 86

- 3) El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), como punto de contacto en materia de obstáculos técnicos al comercio;
- 4) El Ministerio de Relaciones Exteriores en lo concerniente a todos los asuntos relativos a las controversias comerciales y las relaciones económicas y comerciales del país.

Sección IV

De las funciones metrológicas del Indocal

Artículo 52.- Competencia en metrología legal. En materia de metrología legal, corresponde al INDOCAL exclusivamente el control metrológico, es decir, el conjunto de actividades de la metrología legal que contribuyen al aseguramiento de la confiabilidad de las mediciones en todo tipo de transacciones comerciales y en las áreas de salud pública, seguridad humana, protección ambiental, vigilancia y control de la contaminación y de recursos.

Párrafo I.- El control legal de los instrumentos de medición incluye la aprobación de modelos y la verificación cuya finalidad es la de determinar si el error de los instrumentos de medición está dentro de los límites establecidos en los reglamentos y normas de referencia.

Párrafo II.- Es competencia del INDOCAL el peritaje metrológico que son todas las operaciones que tienen el propósito de examen y demostración a los fines, no exclusivos, de testificar ante la ley la condición de los instrumentos y determinar sus propiedades metrológicas.

Artículo 53.- Metrología industrial y los patrones de medición. En lo que respecta a la metrología industrial, la tarea del INDOCAL reside en desarrollar y diseminar la exactitud de los patrones nacionales de medición del país, así como en la calibración de los instrumentos de medición.

Párrafo. - El INDOCAL podrá permitir la actividad de laboratorios secundarios y terciarios de calibración privados, siempre que estos demuestren su competencia técnica a través de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 64 de 86

acreditaciones y aseguren la trazabilidad de sus patrones secundarios o de trabajo a los patrones nacionales, bajo la custodia del INDOCAL.

Artículo 54.- Laboratorios nacionales de metrología. Serán dependientes del INDOCAL los laboratorios de metrología que reúnan las competencias e idoneidad necesarias para dar cumplimiento a las funciones metrológicas del INDOCAL.

Artículo 55.- Atribuciones metrológicas del INDOCAL. Son atribuciones metrológicas del INDOCAL:

- 1) Fungir como Instituto Nacional de Metrología (INM);
- 2) Establecer y promover el Sistema Legal de Unidades de Medida (SI) en el territorio nacional;
- 3) En calidad de INM, el INDOCAL deberá conservar el patrón nacional correspondiente a cada magnitud y asegurar la trazabilidad de los patrones nacionales al SI, a través de calibraciones en institutos de metrología de mayor nivel e intercomparaciones internacionales;
- 4) Diseminar la trazabilidad de los patrones nacionales a los patrones secundarios de trabajo y a los instrumentos de medición, a través de los servicios de calibración ofrecidos por los Laboratorios Nacionales de Metrología;
- 5) Conformar la jerarquía metrológica en el país mediante escalas de calibración y grupos de trabajo en metrología;
- 6) Promover y realizar actividades de investigación y desarrollo tecnológico en los diferentes campos de la metrología y coadyuvar a la formación de recursos humanos con el mismo objetivo;
- 7) Promover la conformación de redes nacionales de laboratorios de ensayo y de calibración, a fin de generar, actualizar e intercambiar el conocimiento metrológico entre



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 65 de 86

sus miembros para integrar y fortalecer su capacidad metrológica, y disseminar el conocimiento y la cultura metrológica;

8) Asesorar a los sectores industriales, técnicos y científicos, en relación con los problemas de medición;

9) Participar en el intercambio relativo a temas de la metrología con organismos nacionales e internacionales y en las intercomparaciones de los patrones de medida;

10) Dictaminar sobre la capacidad técnica de calibración o de medición de los laboratorios, a solicitud de parte o de las autoridades competentes;

11) Organizar y participar, en su caso, en congresos, seminarios, talleres, conferencias, cursos o en cualquier otro tipo de eventos relacionados con la metrología;

12) Celebrar convenios con instituciones de investigación que tengan capacidad para desarrollar patrones primarios o instrumentos de alta precisión, y con instituciones educativas que puedan ofrecer formación especializada en materia de metrología;

13) Celebrar convenios de colaboración e investigación metrológica con instituciones, organismos y empresas tanto nacionales como extranjeras;

14) Representar al país ante los organismos regionales y mundiales de metrología;

15) Formular y ejecutar el Plan Nacional de Metrología;

16) Organizar laboratorios de metrología y redes de laboratorios por regiones o con el criterio de distribución territorial que considere apropiado, así como proporcionar servicios de metrología legal y emitir certificados y sellos de verificación e inspección;

17) Elaborar y aprobar los reglamentos técnicos metrológicos (RTM);



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 66 de 86

18) Designar laboratorios custodios de patrones nacionales para magnitudes específicas; y

19) Las demás que se señalen mediante reglamento, relacionadas con las establecidas en este artículo.

Artículo 56.- Ámbito. En materia metrológica, las competencias legales del INDOCAL quedan referidas a los ámbitos propios de la metrología científica, industrial y legal, según lo establecido en el artículo 52.

Párrafo. - El INDOCAL es el único organismo nacional, de carácter público, con competencia legal en materia de metrología.

Artículo 57.- Aseguramiento de las mediciones. El INDOCAL establecerá los métodos de comparación y calibración de patrones e instrumentos de medición y estructurará la cadena de referencia para cada unidad de los patrones secundarios, terciarios y de trabajo utilizados en el país.

Párrafo. - El aseguramiento de las mediciones confiables por parte del INDOCAL se fundamentará en la trazabilidad de los patrones nacionales hacia patrones internacionales del sistema internacional de unidades (SI) de mayor jerarquía.

Artículo 58.- Sistema legal de unidades. Se declara de interés nacional la adopción, en la República Dominicana, del Sistema Internacional de Unidades (SI).

Párrafo. - El INDOCAL definirá un plan de acción y cronograma de implementación para una adopción paulatina del SI en el país, que sea parte de las acciones derivadas de la Política Nacional de Calidad.

Artículo 59.- Conformidad internacional. La constitución y el funcionamiento de la Dirección de Metrología del INDOCAL estarán basados en los criterios y las normas técnicas internacionales definidas por los organismos de la metrología mundial: Oficina



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 67 de 86

Internacional de Pesas y Medidas (BIPM) y la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML).

Párrafo I.- El Gobierno dominicano garantizará la membresía permanente del INDOCAL en el BIPM y en la OIML, y velará para que la estructura y funcionamiento del INDOCAL homologuen los de las entidades internacionales de metrología de reputación técnica reconocida.

Párrafo II.- En el contexto internacional, el INDOCAL será reconocido como el Instituto Nacional de Metrología (NMI) de la República Dominicana.

Artículo 60.- Interés público de la metrología. Se considera de interés público el desarrollo de la metrología.

Párrafo. - El Gobierno dominicano garantizará la adecuada infraestructura física y técnica, el equipamiento necesario y la formación del personal técnico, a fin de proveer a la población y a las organizaciones servicios metrológicos de clase mundial.

Capítulo V

Del Instituto Dominicano de Acreditación (Indac)

Sección I

Del Indac y sus atribuciones

Artículo 61.- Instituto Dominicano de Acreditación (INDAC). El Instituto Dominicano de Acreditación (INDAC) es un órgano autónomo, descentralizado, de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, con autonomía administrativa, económica, financiera, técnica y operativa, adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), como un componente estructural fundamental del SIDOCAL.

Artículo 62.- Sede. El INDAC tendrá su sede central en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 68 de 86

Artículo 63.- Atribuciones del INDAC. El INDAC tendrá como atribuciones principales:

- 1) Respalda la competencia técnica y credibilidad de las entidades acreditadas, para garantizar la confianza en el SIDOCAL;
- 2) Asegurar que los servicios ofrecidos por los entes acreditados mantengan la calidad bajo la cual fue reconocida la competencia técnica;
- 3) Promover y estimular la cooperación entre las entidades acreditadas por el SIDOCAL;
- 4) Acreditar a los organismos que operen dentro de las áreas de metrología, pruebas, ensayos, calibración, certificación, verificación e inspección, para los propósitos establecidos en esta ley y mediante reglamento;
- 5) Fomentar la creación de redes nacionales de organismos acreditados y estimular el reconocimiento de competencias técnicas, en todos los ámbitos científicos y tecnológicos;
- 6) Revocar o suspender, total o parcialmente, la acreditación en caso de inobservancia de las normas correspondientes, o cuando se comprobare incapacidad para llevar a cabo las funciones para las cuales las entidades se encuentran acreditadas;
- 7) Participar en los sistemas regionales de acuerdos de reconocimiento multilaterales (conocidos internacionalmente por sus siglas en inglés "MLA/MRA") entre los organismos de acreditación, mantener su membresía en los organismos regionales e internacionales de acreditación y representar al país en ellos;
- 8) Promover la equivalencia de su programa nacional de acreditación, aplicando eficientemente las normas técnicas, guías y directrices internacionales en la materia; y
- 9) Elaborar su reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 64.- Actos complementarios y resoluciones a ser dictados por el INDAC. El INDAC, a través de reglamentos, circulares o resoluciones, podrá establecer reglas,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 69 de 86

procedimientos y métodos que complementen esta ley, dentro del marco de sus respectivas competencias, tomando siempre como referencia la legislación nacional y las directrices, normas técnicas y procedimientos internacionales reconocidos para los fines pertinentes.

Párrafo I.- Todas las decisiones que produzcan efectos jurídicos frente a terceros deberán ser dictadas mediante resolución, siguiendo los procedimientos para el dictado de actos administrativos establecidos en la Ley núm. 107-13., del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Párrafo II.- Las resoluciones deberán ser firmadas por la máxima autoridad del INDAC e informadas mediante aviso publicado en un medio de circulación nacional impreso o digital que indique dónde y cómo puede obtenerse copia de su contenido, o publicadas a través del portal web administrado por el INDAC.

Artículo 65.- Organización del INDAC. El INDAC estará conformado por las siguientes instancias:

- 1) Un director ejecutivo;
- 2) Un director técnico; y
- 3) Las demás dependencias que se requieran y se establezcan mediante reglamento.

Sección II

Del director ejecutivo del INDAC

Artículo 66.- Director ejecutivo del INDAC. El INDAC tendrá un director ejecutivo designado mediante decreto del Poder Ejecutivo.

Artículo 67.- Atribuciones del director ejecutivo. El director ejecutivo del INDAC ejercerá las siguientes atribuciones:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 70 de 86

- 1) Ejercer, en nombre y por cuenta del INDAC, su representación judicial y extrajudicial, con las facultades propias para el ejercicio del cargo;
- 2) Ejercer las funciones inherentes a su condición de máxima autoridad administrativa del INDAC, vigilando la organización, el funcionamiento y la coordinación de todas sus dependencias, así como la observancia de la ley y del reglamento interno;
- 3) Asistir a las sesiones del CODOCA, donde tendrá voz, pero no voto;
- 4) Nombrar, promover, suspender y despedir a los empleados del INDAC;
- 5) Establecer la coordinación necesaria con las instituciones y las dependencias del sector público y el privado, en cuanto a obtener de ellas la colaboración y el apoyo para desarrollar las actividades de acreditación;
- 6) Publicar, por los medios oficiales, las acreditaciones otorgadas y las suspensiones temporales o definitivas;
- 7) Coordinar los comités técnicos ad-hoc para analizar los expedientes de acreditación;
- 8) Publicar, en versión física o en un medio digital reconocido, con una periodicidad razonable, el boletín oficial de la entidad. Este boletín estará llamado a promover las actividades de acreditación, la formación técnica y la difusión de una cultura de calidad en todo el territorio nacional; y
- 9) Otras competencias que pudieran ser establecidas mediante reglamento relacionadas con las establecidas en este artículo.

Sección III

Del consejo de acreditación y los comités técnicos ad hoc



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 71 de 86

Artículo 68.- Consejo de Acreditación. El Consejo de Acreditación será el encargado de acreditar en las áreas de competencia del INDAC, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- 1) El director técnico del INDAC, quien la coordinará;
- 2) Un representante del sector gubernamental;
- 3) Un representante del sector empresarial;
- 4) Un representante de las entidades acreditadas;
- 5) Un representante de la academia; y
- 6) Un representante del organismo relacionado en materia de evaluación de la conformidad.

Párrafo I.- Los miembros del Consejo de Acreditación serán seleccionados por la Dirección Ejecutiva.

Párrafo II.- Los miembros del Consejo de Acreditación deberán pasar por un proceso de evaluación por parte del INDAC, de acuerdo a su experiencia en materia de acreditación, formación profesional y conocimiento técnico acreditado.

Párrafo III.- En todos los casos, los candidatos propuestos deberán observar un período previo de formación en acreditación, actividad que será organizada por el INDAC.

Párrafo IV.- Los miembros del Consejo de Acreditación actuarán con estricto apego a su criterio profesional y a las normas nacionales e internacionales que rijan los procedimientos. Serán personalmente responsables por las decisiones adoptadas en el seno de la comisión.

Artículo 69.- Atribuciones del Consejo de Acreditación. El Consejo de Acreditación tendrá las siguientes atribuciones:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 72 de 86

- 1) Acreditar previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de la norma internacional que corresponda y de conformidad con las buenas prácticas internacionales;
- 2) Instruir los procedimientos de investigación y sancionar a los entes acreditados que incumplan esta ley y su reglamento;
- 3) Nombrar a los comités técnicos ad hoc; y
- 4) Otras que puedan ser señaladas en esta ley y el reglamento

Artículo 70.- Comités técnicos ad hoc. Para analizar los expedientes de acreditación presentados, el Consejo de Acreditación podrá nombrar comités técnicos ad hoc, los cuales estarán integrados por expertos o especialistas reconocidos en el ámbito que se acreditará.

Párrafo I. – Los comités técnicos ad hoc serán coordinados, de acuerdo con la materia que corresponda, por la Dirección Ejecutiva del INDAC.

Párrafo II. - Las funciones de los comités técnicos ad hoc, serán descritas mediante reglamento.

Sección IV

De la conformidad con las normas internacionales

Artículo 71.- Conformidad internacional del INDAC. El INDAC tiene como objetivo fundamental desarrollar las acciones inherentes al reconocimiento formal de competencias técnicas de entes u organismos dedicados a la evaluación de la conformidad; es decir, laboratorios de pruebas, ensayos y calibración, organismos de certificación y entidades de inspección o verificación, de acuerdo con las normas, guías y directrices internacionales vigentes en cada caso.

Párrafo. - El INDAC deberá conocer y garantizar las competencias técnicas y, como resultado, la credibilidad de las entidades acreditadas.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 73 de 86

Artículo 72.- Organización del INDAC conforme con normas internacionales. El INDAC estará organizado según las normas técnicas de acreditación derivadas o que se puedan derivar de los organismos internacionales de acreditación.

Artículo 73.- Evaluación y fiscalización. El INDAC deberá realizar evaluaciones a los entes acreditados cumpliendo en todo momento lo dispuesto por las normas internacionales.

Artículo 74.- Servicios a las entidades públicas. Todas las instituciones públicas que, para el cumplimiento de sus funciones, requieren servicios de laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, entes de inspección y de certificación, deberán utilizar los acreditados o reconocidos por el INDAC.

Párrafo. - Los laboratorios estatales deberán acreditarse ante el INDAC, de conformidad con el reglamento respectivo, sin perjuicio de la aceptación de la acreditación obtenida de otra cualquiera entidad de acreditación reconocida, siempre y cuando el INDAC tenga las competencias o el reconocimiento internacional; de lo contrario, podrá hacerlo con otro organismo reconocido.

Sección V

De los deberes de las entidades acreditadas

Artículo 75.- Deberes de las entidades acreditadas. Las entidades acreditadas deberán:

- 1) Respetar y aplicar lo dispuesto en los ámbitos de la acreditación concedida, en el acta de compromiso y en el reglamento de acreditación correspondiente;
- 2) Facilitar las evaluaciones de seguimiento, anunciadas y no anunciadas, de la acreditación concedida;
- 3) Respetar los plazos y las condiciones establecidos para la expiración y la posible renovación de la acreditación;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 74 de 86

- 4) Ceñirse a un comportamiento apegado al ordenamiento jurídico nacional y ser responsable ante sus proveedores, clientes y personal en funciones;
- 5) Asegurar que en el proceso de acreditación se exija el cumplimiento de las recomendaciones en materia de responsabilidad social; y
- 6) Otros que puedan ser establecidos mediante reglamento.

Sección VI

De los recursos del Indac

Artículo 76.- Recursos del INDAC. El INDAC financiará sus actividades y mandatos legales con recursos provenientes de las siguientes fuentes:

- 1) Una asignación presupuestaria anual consignada en el Presupuesto General del Estado;
- 2) Fondos provenientes de la cooperación técnica internacional;
- 3) Donaciones de entidades nacionales o internacionales;
- 4) Recursos obtenidos del desarrollo de sus actividades de acreditación; y
- 5) Otras fuentes de ingresos compatibles con la naturaleza de sus funciones y servicios.

Párrafo. - El costo de los procesos requeridos para obtener y mantener el reconocimiento internacional como Órgano Acreditador Nacional constituirá una partida independiente del Gobierno dominicano.

Capítulo VI

De los organismos de evaluación de la conformidad



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 75 de 86

Artículo 77.- Acreditación como requisito para evaluar la conformidad. Los organismos que se dediquen a ofrecer los servicios de evaluación de la conformidad y a emitir certificados, marcas de conformidad o cualquier otro documento que avale el cumplimiento de requisitos reglamentarios, deberán estar acreditados por el INDAC o por un organismo de acreditación internacional signatario reconocido por el INDAC.

Párrafo.- Los procedimientos de evaluación de la conformidad se regirán por los principios, normas técnicas, acuerdos o convenios de libre comercio y tendencias internacionales en la materia.

Artículo 78.- Equivalencia en los procesos de evaluación. Las instituciones que conforman el SIDOCAL están obligadas a lograr el mayor grado de equivalencia en los procedimientos de evaluación, en consonancia con las técnicas evaluativas vigentes en los territorios de los socios comerciales del país.

Párrafo. - La evaluación de la conformidad podrá realizarse por tipo, línea, lote o partida de productos, o por sistema, ya sea directamente en las instalaciones que correspondan o durante el desarrollo de las actividades, servicios o procesos de que se trate, pudiendo la entidad que la realice auxiliarse de los servicios técnicos del INDOCAL en la materia que corresponda.

Artículo 79.- Red de organismos acreditados de evaluación de la conformidad. El INDAC podrá conformar una red de organismos acreditados de evaluación de la conformidad, que sirvan al interés público, faciliten el comercio interno e internacional y fortalezcan la capacidad competitiva de las organizaciones y las empresas, de acuerdo con los principios y las directrices internacionales.

Párrafo. - El INDAC difundirá el valor de las acreditaciones por los medios de comunicación disponibles y creará los mecanismos e incentivos necesarios para sumar más miembros a la red de organismos acreditados de evaluación de la conformidad.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 76 de 86

Artículo 80.- Compras públicas. Los entes y órganos del Estado deben requerir, de conformidad con las NORDOM o los reglamentos técnicos existentes, la demostración de la calidad de los bienes y servicios que serán adquiridos por estos.

Artículo 81.- Evaluación de la conformidad con las NORDOM. Las entidades gubernamentales competentes establecerán, tratándose de las NORDOM, los procedimientos para la evaluación de la conformidad cuando, para fines oficiales, requieran comprobar el cumplimiento con las mismas.

Párrafo. - La evaluación de conformidad establecida en este artículo se hará según el nivel de riesgo o de protección necesarios para salvaguardar los derechos legítimos de los consumidores y los intereses del país, previa consulta con los sectores interesados, observando esta ley, su reglamento y los lineamientos internacionales.

Artículo 82.- Procedimientos de evaluación de la conformidad. Los ministerios, con la asesoría del INDOCAL, establecerán, mediante reglamentos internos, los procedimientos de evaluación de la conformidad.

Capítulo VII

De los recursos administrativos

Artículo 83.- Recursos administrativos. Para el ejercicio de los recursos en sede administrativa, el CODOCA, el INDOCAL y el INDAC se regirán por lo establecido en la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Artículo 84.- Recurso Contencioso Administrativo. Para el ejercicio de los recursos contencioso-administrativos contra los actos administrativos dictados por el CODOCA, el INDOCAL y el INDAC, se regirán según lo establecido en la Ley núm. 13-07, del 5 de febrero de 2007, que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo y, a lo dispuesto en la Ley núm. 1494, del 2 de agosto de 1947, que instituye la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 77 de 86

Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Capítulo VIII

Del órgano de regulación e inspección del mercado

Artículo 85.- Autoridad nacional de vigilancia del mercado y sus funciones. El Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor), en adición a las atribuciones legales que le confiere la Ley núm. 358-05, del 9 de septiembre de 2005, Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario, es el órgano regulador o de inspección y, en tal virtud, se establece que podrá realizar cuantas actividades de confirmación sean necesarias para determinar si los RT y otras disposiciones oficiales se cumplen, en relación con:

- 1) La calidad de los bienes y servicios;
- 2) La inocuidad alimentaria;
- 3) El cumplimiento de normas y reglamentos técnicos en materia de seguridad de las instalaciones, sistemas y procesos;
- 4) La existencia de las certificaciones o marcas de conformidad, emitidas por el INDOCAL, para los fines que correspondan; y
- 5) Cualquier otra que pudiere ser desarrollada mediante Reglamento a partir de las establecidas en este artículo.

Artículo 86.- Alcance de la inspección o vigilancia. La actividad propia de inspección o vigilancia podrá incluir:

- 1) El examen visual de los elementos físicos;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 78 de 86

- 2) La comprobación de la existencia de las constancias vigentes del ensayo o de la verificación metrológica realizada;
- 3) El examen de documentos de especificaciones;
- 4) La comparación de los resultados presentados por el INDOCAL con los requisitos de los documentos de especificación o con buenas prácticas generalmente aceptadas en el ámbito que se trate; y
- 5) La elaboración de un informe sobre los resultados de la inspección.

Artículo 87.- Inspección del mercado en materia de metrología legal. Corresponde a Pro Consumidor la vigilancia o inspección del mercado en materia de metrología legal, a los fines de comprobar que los instrumentos de medición se están usando correctamente y que, por lo tanto, disponen de un sello, marca de conformidad, certificación o aprobación del INDOCAL y de cualquier otro tipo de documento que avale el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas metrológicas.

Párrafo.- Pro Consumidor completará sus actividades como regulador estatal, en cuanto a la determinación de la conformidad con requisitos o características específicos, recurriendo a los servicios técnicos ofrecidos por el INDOCAL, particularmente en lo que refiere a la aprobación de un modelo de dispositivo o instrumento de medición, al cumplimiento de los errores máximos permitidos a los instrumentos de medición en cualquier ámbito del quehacer social y económico sujetos a reglamentos, al examen del diseño de un producto, proceso o instalación.

Artículo 88.- Verificaciones metrológicas. Es competencia del INDOCAL el examen, el marcaje, el precintado y la emisión de la constancia de verificación o la emisión del dictamen técnico final de la verificación de la metrología.

Párrafo I.- Los procedimientos de vigilancia, inspección, examen o constatación, realizados por Pro Consumidor, deben observar que se cumplan las disposiciones legales y los reglamentos técnicos sobre la materia.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 79 de 86

Párrafo II. Corresponde al INDOCAL la formación, el entrenamiento y la certificación del personal de los organismos gubernamentales especializados en las actividades de inspección y regulación, en lo concerniente a las mediciones sujetas al cumplimiento de leyes y reglamentos técnicos.

Capítulo IX

De las infracciones y sanciones

Artículo 89.- Infracciones. Son infracciones a esta ley:

- 1) La venta de bienes y servicios que violen los niveles de calidad, inocuidad y seguridad establecidos en los reglamentos técnicos;
- 2) Las instalaciones o los sistemas productivos que no cumplan con las buenas prácticas de higiene, manufactura y agrícolas, establecidas en las normas y reglamentos técnicos nacionales o internacionales vigentes en el país;
- 3) Las mediciones de cualquier tipo, sujetas a control legal, no evaluadas o verificadas por el INDOCAL.

Artículo 90. – Sanciones. La violación a lo establecido en el artículo 89 será sancionada con multas de 20 a 100 salarios mínimos del Sector Público.

Artículo 91.- Infracciones por violación de inocuidad. Cuando la venta de bienes y servicios viole los niveles de inocuidad y seguridad establecidos en los reglamentos técnicos, las instalaciones o los sistemas productivos no cumplan con las buenas prácticas de higiene, manufactura y agrícola, establecidas en las normas y reglamentos técnicos y se encuentren tipificadas como infracciones en otras legislaciones especiales o sectoriales, le serán aplicables las sanciones previstas en dichas legislaciones, siguiendo el debido procedimiento administrativo.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 80 de 86

Artículo 92.- Sanción por violación a la inocuidad. La violación a lo establecido en el artículo 91 será sancionado con multas de 100 a 200 salarios mínimos del Sector Público, si no se encuentran tipificadas en otras leyes, según lo establecido en el mismo artículo.

Artículo 93.- Sanción por incumplimiento de deberes. El incumplimiento a los deberes establecidos en el artículo 75 será sancionado con el retiro de la acreditación.

Artículo 94.- Recursos. Los recursos a las sanciones impuestas por las infracciones establecidas en los artículos 89 y 91 se harán según lo establecido por la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Capítulo X

De los entes sancionadores

Artículo 95.- Facultad sancionadora de PROCONSUMIDOR. Las violaciones a las infracciones establecidas en los artículos 89 y 91 serán sancionadas por el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor).

Artículo 96.- Base de las sanciones. Para proceder a imponer las sanciones, Pro Consumidor observará que las sanciones indicadas en el artículo 95 se fundamenten en las actas de verificación y los dictámenes técnicos del INDOCAL, así como en los resultados que al respecto emitan los laboratorios acreditados que operen en el marco del SIDOCAL.

Artículo 97.- Facultad sancionadora del INDAC. El INDAC, en cumplimiento con la norma internacional aplicable, es el organismo competente para sancionar la inobservancia o el incumplimiento por parte de los entes acreditados, de los deberes referidos en el artículo 75.

Capítulo XI

De las disposiciones finales



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 81 de 86

Artículo 98.- Legado normativo y reglamentario de la DIGENOR. Todos los reglamentos técnicos dictados y aprobados por la DIGENOR mantendrán su plena vigencia.

Párrafo.- El INDOCAL, en un plazo de doce (12) meses, a partir de la entrada en vigencia de esta ley y mediante resolución, enviará al ministerio o institución correspondiente reglamentos técnicos indicados en este artículo, para su debida actualización, con base a la revisión de la NORDOM correspondiente, aprobada por los comités técnicos de normalización y oficializada por el CODOCA, con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley núm. 166-12, del 12 de julio de 2012, que crea el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL).

Artículo 99.- Derogación de la ley núm. 166-12. Se deroga la Ley núm. 166-12, del 12 de julio de 2012, que crea el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL).

Artículo 100.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

(Fin de la lectura).

Senador presidente: Concluida la lectura de la Iniciativa núm. 02699-2024, esta es la ocasión, para si algún senador o senadora tiene algún reparo o una moción de modificación, o algo, este es el momento de presentarlo; de lo que contrario vamos a someter a votación en segunda discusión la Iniciativa núm. 02699-2024. A votación.

Votación electrónica 006. Sometida a votación Iniciativa núm. 02699-2024, **Título modificado:** Ley que reorganiza el Sistema Dominicano para la calidad (SIDOCAL). **22 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 82 de 86

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Presidente, que se haga constar mi voto positivo, que la máquina estaba defectuosa.

Senador presidente: Que conste en acta el voto de Dagoberto y de Venerado Castillo. Aprobado en segunda discusión.

(Los senadores Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano y Dagoberto Rodríguez Adames solicitan hacer constar en acta sus votos a favor de la Iniciativa núm. 02699-2024).

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.8.1 Iniciativa: 00028-2024-SLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Erika Ylonca Álvarez Rodríguez, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana ante la República de Madagascar, con sede en la República de Sudáfrica, dispuesto mediante el artículo 2 del decreto núm. 402-24, del 22 de julio de 2024. Depositada el 19/08/2024.

Senador presidente: Vamos someter a votación la Iniciativa núm. 00028-2024. A votación.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00028-2024, Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Erika Ylonca Álvarez Rodríguez, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana ante la República de Madagascar, con sede en la República de Sudáfrica, dispuesto mediante el artículo 2 del



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 83 de 86

decreto núm. 402-24, del 22 de julio de 2024. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.2 Iniciativa: 00029-2024-SLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Ángela Marianna Vigliotta Mella, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana ante la República Eslovaca, con sede en la República de Austria, dispuesta mediante el decreto núm. 402-24, del 22 de julio de 2024. Depositada el 19/08/2024.

Senador presidente: Y vamos someter a votación la Iniciativa núm. 00029-2024. A votación.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00029-2024, Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Ángela Marianna Vigliotta Mella, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana ante la República Eslovaca, con sede en la República de Austria, dispuesta mediante el decreto núm. 402-24, del 22 de julio de 2024. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 84 de 86

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Ahora pasamos al pase de lista final por haberse agotado la agenda que teníamos para el día hoy.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (26)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente
Pedro Manuel Catrain Bonilla : vicepresidente
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria
Aracelis Villanueva Figueroa : secretaria
Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Bernardo Alemán Rodríguez
Moisés Ayala Pérez
Cristóbal Venerado Castillo Liriano
Rafael Barón Duluc Rijo
Jonhson Encarnación Díaz
Julito Fulcar Encarnación
Carlos Manuel Gómez Ureña
Santiago José Zorrilla
Andrés Guillermo Lama Pérez
Gustavo Lara Salazar
Casimiro Antonio Marte Familia
María Mercedes Ortiz Diloné
Milciades Aneudy Ortiz Sajiun
Dagoberto Rodríguez Adames
Manuel María Rodríguez Ortega



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 85 de 86

Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez

Franklin Martín Romero Morillo

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Pedro Antonio Tineo Nuñez

Secundino Velásquez Pimentel

Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (6)

Félix Ramón Bautista Rosario

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Eduard Alexis Espiritusanto Castillo

Omar Leonel Fernández Domínguez

Ramón Rogelio Genao Durán

Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión y se les convoca para el próximo miércoles 28, a las 2:00 p. m., Feliz resto del día.

Se cierra esta sesión.

Hora: 5:50 p. m.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 86 de 86

Ricardo De Los Santos Polanco
Presidente

Aracelis Villanueva Figueroa
Secretaria

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz
Secretaria

Nosotros, Fanni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número dos (0002), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veinticuatro (2024), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, veinte (20) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Fanni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza
Taquígrafa-Parlamentaria



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0002, del martes 20 de agosto de 2024, pág. núm. 87 de 86